

*Comienza en 33 de Agosto de 1931 y termina en 24 de Febrero de 1932*

*Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros*

AÑO DE 1931

# LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

*el Ayuntamiento pleno*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Salvatierra de los Barros

---

Provincia de **BADAJOS** Partido judicial de Jerez de los Caballeros

AÑO 1931

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR el

ayuntamiento



Diligencia de apertura Este libro compuesto de cincuenta folios sellados con el del Ayuntamiento y rubricados por su presidente, está destinado a contener los actos de las sesiones que celebre dicha Corporación comenzando con la de este día

Y para que conste extiende la presente diligencia que visa y sella dicho señor Presidente en Salvatierra de los Barros a día de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

n.º B.º

Orpau de



El Alcalde  
González  
*[Signature]*





*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria del  
 día 31 de agosto de  
 1931 =

D. Concejales

- D. Francisco Vargues
- " José Duoniel
- " Angel Hernandez
- " Vicente Rodriguez
- " José Domínguez
- " Blas de Vera
- " Benito Lopez
- " Manuel Merchan
- " Juan Manuel Ramos

Con la villa de Salvatierra de los Barros a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Municipio los señores Concejales que al margen se expresan, previa citación verbal, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor D. Francisco Vargues. Forto y siendo las nueve de la noche, dicho señor declaró abierta la sesión.

Acto seguido fue leída y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta asimismo por lectura de la extraordinaria precedente, participando el despacho ordinario y Boletines Oficiales de la semana, tomando el Ayuntamiento por unanimidad después de discutido, los acuerdos que siguen:

1.º Aprobado el pago de siete pesetas a Lorenzo Suero Almagro, jornales por conducir al furgado de Instrucción del Partido, efecto del municipal de esta villa; de treinta pts cincuenta cents a Francisco Castaño Cora, por el transporte en Automovil de ida y regreso a Badajoz del Alcalde presidente y Secretario para el cobro de la subvención concedida por el Estado a los pueblos de la provincia con destino a otros municipales para atender a la crisis de trabajo, en el segundo reparto de dicha subvención y veintido pts. cincuenta cents. al presidente por estancia en la Capital y la del Secretario al fin indicado. Al tomarse este último acuerdo



se retiró del Salón por incompatibilidad de la  
Presidencia, volviendo a él, una vez tomado

2.º Aprobar la relación de personal y  
material invertido en las obras de construcción  
de esquinata ó prorederia en la plaza de  
Corralejos, durante la semana que terminó  
el 22 del corriente, contra la cual no se ha  
formulado reclamación alguna durante  
el periodo de su exposición al público y su  
importe de cuatrocientos veintinueve pts. vein-  
te cents. se piden contra el Cap. 11.º art. 3.º del  
Presupuesto de gastos.

3.º Que los entes de Ayuntamiento de  
haber correspondido al pueblo en el segundo  
reparto de la subvención concedida a la  
provincia por el Estado á que hace referen-  
cia el primer acuerdo, mil doscientos pesetas,  
asi como de no haberse aprobado á la fecha  
el proyecto del camino vecinal á La Barra, por  
la Comisión gestora provincial.

4.º Resolber definitivamente la solicitud  
que para estudio viene sobre la Mera, que  
susciben los ayuntamientos municipales, accediendo el  
Ayuntamiento á la petición, acordando con-  
cederle la jornada de ocho horas, habiendo de pres-  
tar el servicio en la siguiente forma: una pareja  
desde las seis de la mañana á las tres de la tarde  
en cuyo periodo ha comprendido la hora  
de comida y otra pareja desde dicha última  
hora de la tarde á las doce de la noche, con  
el turno que el Alcalde ordene, de cuya autori-  
dad dependen. Si el servicio en los casos extraor-  
dinarios que ocurran demandare la inter-  
vención de los cuatro números, quedan obliga-







*[Signature]*

dos a prestarlo, con deducción del tiempo que invierta la pareja que le correspondiera de su sueldo, si así lo estima conveniente el Alcalde.

Se dió lectura del escrito que suscribe y presenta la Presidencia, por el que hace constar que el desempeño de la Alcaldía Presidencia en las actuales circunstancias requiere gran actividad y constancia, si los múltiples asuntos que pesan sobre el cargo se han de resolver con la oportunidad y dentro del tiempo preciso para que la buena marcha administrativa de la Corporación no se interrumpa, lo que al exponente le es materialmente imposible atender con el celo preciso, no por la falta de voluntad y mejores deseos sino porque careciendo de bienes de fortuna que le proporcionen la renta precisa para el sostenimiento de su familia, se ve precisado a trabajar personalmente en la pequeña propiedad rústica que posee, así como en la finca que en unión de un hermano lleva en arriendo; todo lo cual le obliga con harto sentimiento a renunciar con carácter irrevocable el cargo de Alcalde Presidente de esta Corporación, suplicando a la misma que tomando en consideración dichos fundamentos se sirva admitir de la renuncia del referido cargo de Alcalde.

El Ayuntamiento, después de deliberar brevemente y teniendo en cuenta las razones que inspiran el escrito, así como la facultad exclusiva que en el asunto le compete, por unanimidad acordó admitir la renuncia que de el cargo de Alcalde de esta Corporación hace D. Francisco Varguerforte, una vez vista la imposibilidad de



convencerle para que continúe al frente de la Alcaidía, haciendo constar el sentimiento que le produce verse privada de persona tan prestijiosa y competente al frente de tan importante cargo; el señor Marqués agradece á la Corporación los francos laudatorios que le dirige y abandona la Presidencia, ocupando su asiento en lo sucesivo del Concejo y repudiando para á la presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. José Daniel Suarez, que entra en funciones de tal, interin se provee en propiedad dicho cargo; acordando por último la Corporación se cite á la misma uno de estos días á sesión extraordinaria para elegir alcaide propietario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo de diez y media de la noche, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores concurrenates, de que yo el secretario certifico

José Daniel      Ángel García y López

Vicente Rodríguez      José Domingo

Blas de Vera      Benito López

Manuel Abenlar

Francisco Márquez      Juan de Dios

Praxedis





*[Handwritten signature]*

Señon extraordinaria del día 11 de Septiembre de 1931

Señ Concuerrentes

- D. Jose Danuel
- " Francisco Varque
- " Angel Hermuader
- " Vicente Rodriguez
- " Jose Osmejo
- " Francisco Bravo
- " D.los de Vera
- " Manuel Omerdian
- Demito Lopez
- Juan Manuel Bramos



En la villa de Salvatierra de los Barros a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el Salon de sesiones de la Casa Comistorial, los señores Concejales que al morpen se exponen, previa citacion de primera convocatoria para celebrar sesion extraordinaria al objeto que determina el mismo, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de tal D. Jose Danuel Suero, y siendo los ocho de la noche dicho señor declaro habierta la sesion.

Acto seguido y con las formalidades que establece el art. 54 de la ley municipal de 2 de octubre de 1877. se procede a la eleccion de Alcalde Presidente del Ayuntamiento; verificada el escrutinio resulto elegido para dicho cargo D. Jose Danuel Suero por siete votos y tres papeletas en blanco. Por virtud de dicho resultado continuo en la presidencia, recibiendo se cargo del baston insignia de Alcalde que esta sobre la Mesa, dirigiendo a la Corporacion palabras de agradecimiento a la vez que ruega le presten su mas decidida colaboracion para el desempeño auctario de repetido cargo en el que promete cumplir con la mayor actividad y celo e inspirado siempre en la mas estricta rectitud de justicia.

La Presidencia manifiesta a la Corporacion quedala vacante la Primer Tenencia de Alcalde a causa del nombramiento

por decision de Alcalde, procediendo eleger  
Primer Teniente.

Sin dilacion y con identicas formalida-  
des observadas en la decision de Alcalde  
fue elegido Primer Teniente de Alcalde D.  
Fruanes Narquez forte por siete votos, resul-  
tando una papuleta en blanco y dos mas que  
se consideran en igual forma porque solo  
contienen escrito "cualquiera". El señor Nar-  
quez forte agradece al Aytl. su designacion  
y recibe de la Presidencia el baston insignia  
de su cargo, para ir a ocupar su puesto  
dentro del concejo.

Vista la propuesta de habilitacion de  
creditos para dotar del Cap. 11.º art. 3.º  
del presupuesto de gastos de la consignacion nec-  
saria para atender a la ejecucion de obras y  
contribuir al remedio de la crisis obrera, que  
detalla la Memoria que obra por cabere  
del expediente que formula el Secretario y que  
hace suya el Ayuntamiento en sesion del tre-  
de Agosto ultimo la cual ha permanecido ex-  
puesta al publico por termino de quince dias  
durante los cuales no se han formulado recla-  
maciones contra el proyecto de habilitacion  
de credito.

Considerando que comparando las cifras  
que figuran en el capitulo 15.º del presupues-  
to de ingresos y en el 19.º del de gastos apare-  
ce un sobrante de veinticuatro mil novecientos  
sesenta y dos pts. iminentes y tres cents., de los  
que precisamente pueden destinarse los  
diez mil quinientos sesenta y cuatro pts. seten-  
ta cents., que solicitan a las atenciones





*J.P.*

que se indican anteriormente,

Considerando que en este expediente se han observado los trámites reclamatorios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de diez mil quinientos sesenta y cuatro pts. setenta cents. por enajenación de la enajenación del Capítulo 15º del presupuesto de ingresos con destino al Cap. 11º art. 1º del de gastos para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al J.ºm. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Visita la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que forma el Secretario, que ha sido aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión del día tres de Agosto último.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna contra el proyecto de transferencia expresada.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan inabastado los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada incumplida obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que no se ha formulado reclamación alguna contra la propuesta

de transparencia expresada.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado los preceptos legales, y especialmente los contenidos en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Agosto de 1924, y artículos 11.º y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transparencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Copia artículo	Comisión que tramita	Reducción por transparencia		Quedan		Copia artículo	Comisión que tramita	Anualmente		Total			
		Ptas	cts	Ptas	cts			Ptas	cts	Ptas	cts		
1.º	7.º	4336	36	4300	00	1.º	10.º	3348	95	120	00	3468	95
						"	11.º	1270	00	150	00	1420	00
						2.º	1.º	750	00	1000	00	1750	00
						4.º	4.º	3815	00	250	00	4065	00
						6.º	1.º	1245	00	1720	00	2965	00
						7.º	1.º	1425	00	775	00	2200	00
						11.º	1.º	1950	00	1000	00	2950	00
						11.º	3.º	2950	00	200	00	3150	00
						13.º	3.º	225	00	100	00	325	00
						18.º	1.º	2325	16	505	00	2925	16

En mismo acuerdo que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y terminados los asuntos á tratar en esta sesión extraordinaria, el señor Presidente la levanta siendo los once y media de la noche, de la cual se extiende





*[Handwritten flourish]*



La presente acta que firman los señores con-  
currentes, de que yo el secretario certifico =  
sobre respado = precisamente = vale =

José Doncel                      Francisco Vargues  
*[Handwritten signatures]*

Angel Hernández              Vicente Rodríguez  
*[Handwritten signatures]*

José Bermejo                  Francisco Barro  
*[Handwritten signatures]*

Manuel Merdian  
*[Handwritten signature]*

Benito Lagan                  Juan M<sup>te</sup> Ramos  
*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

- Sesión ordinaria del  
día 7 de Septiembre de 1931  
Sr. concurrentes
- d. José Doncel
  - " Francisco Vargues
  - " Angel Hernández
  - " Vicente Rodríguez
  - " José Bermejo
  - " Benito Lagan
  - " Manuel Merdian
  - Juan Manuel Ramos
  - Romaldo Ramos

En la villa de Salvatierra de los Barros  
a siete de Septiembre de mil novecientos treinta  
y uno, reunidos en el salón de sesiones de la  
Cámara Consistorial los señores Concejales que  
al margen se expresan, previa citación, al  
objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día,  
bajo la presidencia del señor Alcalde D.  
José Doncel Suero, y siendo la hora prefi-  
jada dichos señores declararon abierta la sesión.  
Seguidamente fue leída y aprobada el  
texto de la anterior y dado cuenta del des-  
pacho ordinario y Boletines Oficiales de

la semana; tambien se dio lectura del acta de la extraordinaria precedente, tomados el Ayto. por unanimidad despues de discutidos los acuerdos que siguen:

1º Consignar en acta la omision involuntaria al transcribir al libro (hacer constar de la sesion extraordinaria precedente la manifestacion que hicieron los señores Concejales Lopez Bonalde y Ramon Sanchez Juan Manuel, de lamentar no se hubiera retrocedido unos dias la eleccion de Alcaldede para tomar parte en ella, los concejales señores Rosa Peña y Ramon Sanchez Bonnaldo, el primero que disfruta licencia proxima á terminarse y el segundo provisionalmente ausente del pueblo.

2º Autorizar á la Presidencia para que en nombre del Aynto. dirija atento y respetuoso oficio al señor Presidente de la Comisión Diputacion provincial, interesando la pronta aprobacion del proyecto de camino vecinal de esta villa á La Barra, á fin de que puedan emprenderse las obras de construccion de la citada via para emplear en las mismas al obrero parado solucionando asi la crisis reinante de trabajo.

3º Quedar enterada la Corporacion de haberse recibido de la Seccion provincial de Estadística, el resumen del Censo de poblacion de este término aprobado ya por la Junta provincial, el cual arroja una poblacion de hecho de 2081 varones, 2029 hembras con total de 4110 y la poblacion de derecho de 2099 varones, 2077 hembras y 4176 habitantes como total.







4.º Aprobar el pago de quince pesetas a Francisco Rodriguez Carmona, como auxilio a vecino pobre y enfermo para que pueda trasladarse al Hospital provincial.

5.º Aprobar la relacion de personal invertido en las obras de construccion de una praderia en Plazuela de Condesas, contra la que no se ha formulado reclamacion alguna durante el tiempo que ha permanecido expuesta al publico y su importe de doscientos quince pts. se piden contra el Capitulo 3.º del presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las diez y media de la noche de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico =

José Domec

Francisco Vargas

Angel Hernandez

Francisco Rodriguez

José Bermejo

Benito Lopez

Manuel Mendonca Romualdo Ramos

Juan de Dios Ramos

Rafael



Sesión supletoria  
 a la ordinaria  
 del día 14 de Sep-  
 tiembre de 1931

Sres Concejales.

D. José Daniel Suro

" Francisco Vargas

" Angel Hernández

" Vicente Rodríguez

" José Bermejo

" Francisco Bravo

" Blas de Vera

Benito Lopez

" Manuel Merodio

" José Rosa

" Ramonelo Ramos

" Juan Manuel Ramos

En la villa de Salvatierra de los Barros  
 a diez y seis de Septiembre de mil novecientos  
 treinta y uno, reunidos en el salón de sesio-  
 nes de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, previa cita-  
 ción al objeto de celebrar la sesión en repun-  
 da convocatoria correspondiente a la  
 ordinaria del día catorce del actual, bajo  
 la presidencia del señor Alcalde D. José Dan-  
 el Suro y siendo la hora prefijada el día  
 señor de hora abierta el acto.

Seguidamente fué leído y ratificada  
 el acta de la anterior y el docto cuenta del  
 el parte ordinario y Boletín oficial de la  
 semana, tomando la Corporación por  
 unanimidad después de discutido, los acuer-  
 dos que siguen:

1.º Aprobar la distribución mensual  
 de fondos del mes de la fecha y por dorava  
 partes del presupuesto de gastos.

2.º Aprobar el pago de diez pesetas veinte  
 cents. a Ramonelo Ramos Suro, importe  
 de la medicación que le fué prescrita por  
 el facultativo titular como comprendido  
 en la lista de Beneficencia, que por carecer  
 de la misma estas farmacia no temido  
 que ser traídas de fuera. Al tomar este  
 acuerdo se retiró del salón el señor Ra-  
 mos Suro por ser incompatible, volvi-  
 endo a él una vez tomado.

3.º Lues por la Presidencia se repro-  
 duca al Excmo. Sr. Gobernador Civil de  
 la provincia para sus efectos, el oficio diri-  
 gido el siete del actual al Sr. Presidente de la





*[Handwritten signature]*



Reúna Diputación, relativo a la crisis de trabajo.

4.º Socorrer con quince pts. al vecino pobre y enfermo Pedro Olivero Quintos para su traslado al Hospital provincial

5.º Abonar treinta pts cincuenta cts. a Francisco Castaño Caro, por la ida regreso a Badajoz de la Presidencia para el cambio de billetes en el Banco de España a fin de poder pagar la Comisión municipal gestora al dreso que emplea para remedio de la crisis de trabajo y once pts veinte cts. al señor Presidente por estancia en dicha Capital. Al tomarse este acuerdo se retiró del salón la Presidencia por incompatibilidad, volviendo a él una vez efectuado.

El Concejal señor Rosa Peña hace renuncia verbal del cargo de vocal de la Comisión municipal gestora para la administración del importe de la décima de recargo sobre las contribuciones con que atender a la crisis obrera, por serle materialmente imposible atenderlo, pues de hacerlo deja de ganar el jornal que obtiene en su oficio de Zapatero que necesita para subsistir a las necesidades de la vida suya y de su familia, por no contar con otro medio de vida que el su trabajo expuesto. El Ayuntamiento, unánimemente tomando en consideración los razones en que lo funda, se lo acuerda, y para sustituir al mismo en el cargo de



voed de referido Comisión, en mismo  
acuerda nombrar al Concejal D. Juan Pina  
del Ramo Sancho, que presente en este acto  
acepta la designación.

La Minoría Socialista del Ayuntamiento, com-  
puesta de los Concejales Sr<sup>tes</sup> Rosa Peña, da-  
por honorales, y hermano Ramo Sancho,  
consignan en acto su protesta de la celebra-  
ción de procesión en la vía pública el día  
ocho del actual, con motivo de las fiestas  
religiosas del Santo Cristo de la Misericordia  
que venera el pueblo, sin la oportuna au-  
torización puesta que la Presidencia no asire  
en el acto la petición oportuna.

La Presidencia hace constar que la proce-  
sion a que se refiere la protesta anterior  
fue autorizada previo el oportuno per-  
misso, que no tiene curso en este momento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
el señor Presidente levanta la sesión siendo  
las diez y media de la noche de la cual  
se edita la presente acta que firman  
los señores Comisarios, de que yo el Sr. certifico.

José Doncel

Francisco Vazquez

Agustín Hernández

Vicente Rodríguez

José Arcejo

Francisco Miras

Blas de Vera

Benito Lopez

Manuel Berchán

José Pico

Juan del Campo

Romualdo Ramos

Francisco





*[Handwritten signature]*

Señal ordinaria del día  
25 de Septiembre de 1933  
Esp. concurrente

- D. José Dorcel
- " Juan <sup>co</sup> Narques
- " Manuel Hernandez
- " Vicente Rodriguez
- " José Bermejo
- " Juan <sup>co</sup> Bravo
- " Blas de Vera
- " Benito Lopez
- " Manuel Abercán
- " José Roca
- " Juan Manuel Ramos
- " Ramon de Ramos

En la villa de Salvatierra de las Bargas a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres; reunidos en el salón de Sesión de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, previa citación con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Dorcel Lucas, y siendo la hora prevenida dicho Sr. declara abierta la sesión:

Seguidamente se leyó y aprobó el acta de la anterior y dando cuenta de los expedientes ordinarios y Políticos Oficiales de la semana, tomando el Ayuntamiento por unanimidad después de oírlos, los acuerdos siguientes:

1.º Aprobado el pago de veintidós pesetas a D. Enrique Benito Guisado, para el por conducir al juzgado de Instrucción del partido, diligencias sumariales del municipal de esta villa.

2.º Que se verifiquen las obras de reparación de los murillos de la calle de la Seta, esquina de la del Cebo y esquinas de la calle D. Lopez y Seta que confinan con la plazuela de Pinar, granada su importe con tras el cap. 1.º art. 3.º del presupuesto.

3.º Que en los últimos días del corriente mes se paguen los haberes respectivos al menos al personal empleado del Ayuntamiento, así como subvenciones puestas de paradas, a las familias de beneficencia y los pagos que se verifican trimestralmente correspondientes al 3.º trimestre del año actual.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de la noche, de la cual se retiró el Sr. preste acta, que firmaron los señores con-



correntes de quince pesetas, certíficos -  
Jose Borced Francisco Vargas

Angel Hernández Vicente Rodríguez

José Bermejo Francisco Bravo

Blas de Vera José Rosa

Benito Lopez Manuel Merchán

Juan <sup>de</sup> Baños Román de Román  
Rafael B. Pius

Señal extraordinaria  
del día 23 de Septiem-  
bre de 1931

- Señal convocantes
- D. José Daniel
- " Angel Hernández
- " Vicente Rodríguez
- " Fran<sup>co</sup> " Bravo
- " José Rosa
- " Benito Lopez
- " Manuel Merchán
- " Juan Baños
- " Román de Román

En la villa de Salvatierra de las Bargas vein-  
tinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, reu-  
nidos en el salón de sesiones de la casa Consistorial  
los señ. Concejales que al margen se expresan, pre-  
via citación con carácter urgente para celebrar  
sesión extraordinaria al objeto que expresa la  
convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde  
de D. José Daniel Puro, siendo la tres de tarde  
dicho señor Alcalde declara abierta la sesión.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura de la cir-  
cular del Sr. Administrador de Rentas, públlicas, de  
la provincia que inserta el Boletín Oficial del día  
18 del corriente mes que transcribe la orden del  
Ministerio de Hacienda inserta en la página  
1195 de la Gaceta de Madrid, del 13 de Agosto úl-  
timo, para cumplimiento del Decreto de 18 de  
julio próximo pasado para renunciar la en-



*J. F.*



de trabajo en el campo, mediante la realización de obras públicas municipales.

El Ayuntamiento, enterado de lo dispuesto en la disposición que acabo de leer y estimando necesario hacer efectivo el recargo de la decima sobre los cuotas del ferrocarril de las Contribuciones territorial e industrial de este término según se establece en la orden que transcribe repetida circular para remediar la crisis de trabajo que pueda producirse en esta localidad el año próximo de 1933, por unanimidad acordó hacer efectivo el importe de numeraria de la decima, y que de este particular se remita copia certificada a la indicada Administración de Rentas, para su efecto.

Terminado el objeto de esta sesión, se levantó el acta a las tres y media de la tarde de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que soy el Secretario, certifico =

*José González*

*Agustín Hernández*

*Vicente Rodríguez*

*Francisco Bravo*

*José Pardo*

*Benito López*

*Manuel Merchante Juan del Camp*

*Romualdo Ramo*

*Práxedes Prieto*

Reunión ordinaria del  
día 28 de Septiembre de 1931  
Sr. Concejales

- D. José Doncel
- " Francisco Vargas
- " Miguel Hernandez
- " Vicente Rodríguez
- " José Rosa
- " Benito López
- " Manuel Morcillo
- " Juan Manuel Ramos
- " Romualdo Ramos

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salón de sesiones de la Casa Concejil, los señores Concejales, que al margen se expresan, previa citación con el fin de celebrar la reunión ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Doncel Luro, y tras de las nueve de la noche, dicho Sr. declaró abierta la reunión.

Figuro por no asistir el anterior encalabrante. En la villa de Salvatierra de los Barros a 28 de Septiembre de 1931, reunidos en la Casa Concejil, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Doncel Luro, los señores anotados al margen, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del presupuesto de mil novecientos treinta, formada por la Secretaría para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual de orden del Sr. Presidente fue por el infrascrito Secretario y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión, después de leerla y aprobada los actos de la ordinaria última y extraordinaria precedente, siendo la hora prefijada para la celebración de la ordinaria.

Examinada que fue dicha liquidación y discutida ampliamente por los señores que tuvieron a bien expresarlo, no habiendo ninguno otro señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto, la liquidación presentada quedó aprobada en esta forma: Obligaciones pendientes de pago a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta, cinco mil seiscientos veintitres pesetas.





*[Signature]*

ochenta y cinco céntimos.

Crédito pendiente de cobro en igual fecha treinta mil quinientas ochenta y seis pesetas treinta y ocho céntimos.

Capitulación para el ejercicio de mil novecientos treinta y uno, cincuenta y dos mil setecientos veintidós pesetas catorce céntimos.

Segundamente el Ayuntamiento queda enterado del oficio de la Alcaldía de Nogales, del 14 del actual notificando el acuerdo de aquella Corporación de día anterior de solicitar la construcción de carretera por el Estado que una ambas pueblitos con el crédito de veinte concesión para la ejecución de obras públicas, haciendo constar en el acta la entrevista celebrada el día 8 del corriente con la Comisión de dicho Ayuntamiento para ponerse de acuerdo sobre la futura construcción y por encargo de ella, la Corporación, teniendo en cuenta la ventaja que a los intereses locales ha de reportar la construcción de una carretera que comuniquen este pueblo con el de Nogales, así como la comisión directiva a la Capital de este pueblito y limitrofos, así como el empleo de obreros en las obras, por unanimidad se acuerda autorizar a la Presidencia para que a nombre de la misma solicite la construcción de dicha vía de <sup>este pueblito</sup> ~~este pueblito~~ ~~de este pueblito~~.

Terceramente se acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, después de discutido, tomar los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el pago de quince pesetas como anticipo al vecino pobre Valente Baranto Frigo, para que trabaje en el Hospital provincial a su expensas, cinco pesetas veinte céntimos, a Constanza Luna González, por el transporte de ropa a este pueblo



de tres copias conteniendo banderera y obografía de la República; ciento noventa y cuatro puntos noventa céntimos a D. V. Clemente Vila, importe de dos obografías y dos bandereras de la República gastos de giro y transporte por ferrocarril y quinientos cincuenta y nueve puntos a D. Contador N. Acuña, por tres días de hospedaje, viaje de Barcarrota a esta villa y retorno desde Badajoz y honorarios por arrendamiento para la confección de fichas estimativas base del repartimiento de utilidades del año en curso.

2.º Se para mayor conveniencia de los concejales y público, que en este periodo de Otono e Invierno, variar las horas para la celebración de las sesiones ordinarias, que será a las ocho de la noche de cada lunes, en vez de las nueve que se vienen celebrando y que se haga así valer mediante edicto que se fijará en la tabla de anuncios.

3.º Atender la petición verbal de la vecina pobre Isabel Bendes Berjans, de que se le auxilie con alguna cantidad para atender a la reparación de la techumbre de su casa que se le ha hundido, para carecer de recursos para ello el Ayuntamiento, considerando justa la petición a efectos de acordar la a tal fin con veinticinco puntos que se girarán contra el capítulo de Suplementos de presupuesto.

La Comisión Socialista del Ayuntamiento solicita se revise la actuación administrativa de la Corporación que actuó durante el periodo de la dictadura, acordando a esta Corporación que le suministre los libros de actas de sesiones celebradas como la documentación de contabilidad de la gestión



*[Handwritten flourish]*



administrativa de sus asuntos, está a la disposición de los señores  
Concejales para su examen, aunque por lo que respecta a los  
asuntos, serán impresados en su día por la actual Cor-  
poración, que tomará acuerdo definitivo sobre los in-  
mas.

Se dió lectura de un escrito - denuncia contra el Guar-  
dia municipal Gerónimo Burquillo, que dice en los Concejales  
Dns. Lopez, Mora y hermanos Ramos Sanchez, solicitando a la  
municipalidad para que no surta efecto, el Ayuntamiento, ac-  
cede a la petición negando dichos concejales, e im-  
pedido escrito

Se habiendo unos asuntos de que tratar, el señor  
Quirinto levantó la sesión siendo las diez y media  
de la noche, de la cual se extiende la presente acta  
que firmaron los Dns. concurrentes, de que por el  
Secretario, certifica -

*José Boncif*

*Francisco Vargas*

*Diego Hernández*

*Vicente Rodríguez*

*Diego Lopez*

*Benito Lopez*

*Samuel Garcha*

*Juan de Ramos*

*Romualdo Ramo*

*[Signature]*  
des

X. Raposo Rodríguez, Secretario de Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tiene lugar por la falta de asistencia de algunos señores:

Por lo que así es, habiendo la presente, y en anteriores en Salvatierra de los Barros a fines de Octubre de mil novecientos treinta y uno -

Raposo R.

Sesión supletoria a la ordinaria del día 5 de Octubre de 1931

- Tres concurrentes
- X. José Saura
  - " Francisco Vazquez
  - " Angel Hernandez
  - " Vicente Rodriguez
  - " José Bernabe
  - " Blas de Vera
  - " José Roca
  - " Manuel Mochales
  - " Juan Manuel Ramos
  - " Remaclede Ramos

En la villa de Salvatierra de los Barros a fin de Octubre de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salón de sesiones de la casa consistorial, los señores Concejales, que al margen se expresa, previa citación en 2ª convocatoria, para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día cinco del actual, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Saura Suro y siendo las ocho de la noche de dicho día se abrió la sesión.

Este punto fue leído y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta de despachos ordinarios y Boletines oficiales de la semana, tomando la Corporación por una municipal después de discutidos los acuerdos que siguen:

1º Examinados el repartimiento especial respectivo a la cuarta anualidad formado a base de los contribuciones territorial e industrial para el reintegro de anticipos concedidos por la Diputación provincial a este pueblo para la construcción del camino vecinal a Burguillos del Cerro, el Ayuntamiento encontrándolo conforme procedi a citarles en el mismo y en copia la siguiente nota que antecede:

En esta forma se da por concluido, acordando se exponga al público por ocho días, previo anuncio al efecto en los sitios de costumbre y Boletín Oficial de la provincia, para las reclamaciones, a que pro-





*[Handwritten signature]*

diere dar lugar, y lo primero

2.º En se aburre a don Ramon Sanchez del capitulo 1.º art. 11.º del presupuesto treinta y cinco pesetas, sesenta centimos por el transporte a la construccion del Convento de Burguillos, del Cerro de los individuos que formaron las Juntas electorales en la eleccion de Diputados a Cortes Constituyente, el domingo ultimo y la insercion de un telegrama en hoja, del Sr. alcalde de la Junta municipal de Cerro electoral y treinta pesetas sesenta centimos del capitulo 2.º art. 1.º por la ida y regreso en auto de la Comision del Ayuntamiento a Badajoz el 29 de Sept. ultimo, para continuar el inmediato principio de las obras de construccion del camino real a La Barra para volver a la obra obrera al tomarse el anterior acuerdo y retirarse con el con los señores D. Juan Manuel y D. Remedios Ramon Sanchez por ser incompatible, volviendo a el una vez tomado.

3.º Aprobar la distribucion mensual de fondos del mes de la fecha y por otra parte del presupuesto

4.º Aprobar asi mismo la cuenta o relacion del personal y material invertido en las obras de construccion de grados en la plaza de Canalejas y tramos de empedrado de la calle Gily, contra la cual no se ha formulado reclamacion alguna (contra la cual) durante el tiempo que ha permanecido expuesta al publico, importante trescientos cuarenta pesetas, sesenta y cinco centimos, que se giraran contra el capitulo 3.º art. 1.º del presupuesto de gastos

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesion, siendo las once y media de la noche, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que



por el Secretario, certifico: En parentesis = contra la  
cual no vale = haberse pasado = tres, cuarenta, sesenta = Valen =

José Bonal

Francisco Vazquez

Angel Hernandez

Vicente Rodriguez

José Rosas

Blas de Vera

José Rosas

Manuel Merchay

Juan M. L. Ramos

Romaldo Ramos

Blas de Vera

Don Rafael Rodriguez Gomez, Secretario de Ayuntamiento de esta villa

Certifico: En la sesión ordinaria de este día  
no tiene lugar por la falta de asistencia de señores  
Concejales. Para en su caso, extinguiendo la presen-  
te que anterior, en Salvatierra de los Barros a los  
diez de Octubre de mil novecientos treinta y uno =

Rafael R.

Señor suplencia a la  
ordinaria del día 12 de  
Octubre de 1931

Ins. Concejales

D. José Bonal

" Francisco Vazquez

" Angel Hernandez

" Vicente Rodriguez

" José Rosas

" Blas de Vera

" José Rosas

En la villa de Salvatierra de los Barros a catorce  
de Octubre de mil novecientos treinta y uno; reunidos  
en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los se-  
ñores Concejales que al margen se expresan, pre-  
via citación esa el fin de celebrar la sesión  
supletoria a la ordinaria del día diez de oc-  
tubre, bajo la presidencia del señor Alcalde don  
José Manuel Luero y siendo la hora pre fijada  
dicho señor declaró abierta la sesión  
seguidamente se hizo y aprobada el con-  
tente de la anterior y alada cuenta del día





*[Handwritten signature]*

Don Benito Lopez  
" Moame Morechon  
" Juan Moame Ramos  
" Rosvaldo Ramos



ordinario de la semana y Beletín, oficial, tomando el asunto  
terminado por unanimidad al desjuntar de divididos, los acuerdos  
siguientes:

1.º Aprobado el pago de diez puntos a Valentin Mendez  
Cinto, jornal por conducir a feria equipo de una pareja  
de la Guardia civil concentrada en dicho pueblo

2.º Pagar a la Sindicatura del cap. 2.º art. 1.º del primer  
punto, treinta y tres puntos veinte céntimos por los gastos de  
utancía en Badajoz por el mismo y concejal Fr. Lopez Gen-  
raler, para gestionar, crear el respectivo, Gobernador Civil  
y Sindicato de la Diputación, el inmediato principio  
de las obras de construcción del camino vecinal a La  
Barra y diez y ocho puntos gastos de utancía tam-  
bien para cooperar con dicha Autoridad pro-  
vincial Civil llamado por la misma.

Al tomar el anterior acuerdo se retiró del valor  
de la Sindicatura, volviendo a él una vez tomado

3.º Se da cuenta de una información poseída inesa-  
da en el juzgado municipal de esta villa a instancia  
del vecino del vecino de Badajoz Sr. Gladis Salinero  
los Santos, para que se amillaren a un nombre tres pa-  
rceles de tierra pobladas de encinas y albarroques, ad-  
quiridas por compra en subasta celebrada en el  
juzgado de Instrucción de ferer de los Caballeros  
el día 11 de Agosto del año último, en presen-  
cia de exacción de costas según contra el  
condenado y vecino de esta villa Pedro Benito  
Morenge, cuyo predio figura catastrado a nom-  
bre de este último; el Ayuntamiento acuerda amilla-  
rar preventivamente dicho predio a nombre del es-  
perado Salinero de los Santos, a título de dueño

4.º Aprobado la cuenta de personal inestable

durante la semana que terminará el día tres de actual en las obras de construcción de grutas y espedidos en la plaza de Canalejas y calle Jile, contra lo que me se ha presentado reclamación durante el tiempo que ha permanecido expuesta al público y se pagó del capítulo 11.º art.º 3.º un importe de ciento cuarenta y dos ptes.

El Concejal Sr. Rodríguez Molero, denuncia que la construcción del alcantarillado que se realiza, considera no lleva la solidez necesaria, puesto que parte de las paredes se contrapan con ladrillo de canto muy poco cocido. El Ayuntamiento acuerda que la Alcaldía ordene al Manteo encargado de la dirección de las obras, que la construcción se efectúe con el ladrillo de plano.

La Corporación acuerda unánimemente señalar la cuota de seis ptes. como indemnización a los vocales de la Comisión Municipal de Policía, rural por cada día que tenga que salir al campo para el cumplimiento de los términos para el cumplimiento de su misión sobre el labranza de tierras, cuyo pago de indemnización se girará contra el capítulo de Suplementos por causas de compensación en el presupuesto. Los efectos de este acuerdo se harán extensivos a los vocales que hayan prestado ya dichos servicios.

Al tomar el anterior acuerdo, abandonaron el salón los Concejales Sres. Berchán Virago y Nova Peña, como incompatibles por ser vocales de dicha Comisión, volviendo a él una vez tomados.

La minoría del Ayuntamiento que la forman los Concejales Sres. Lagar González, Nova Peña y Manuel Ramos Sánchez, proponen al mismo







*[Handwritten flourish]*

acuerde solicitar del Gobierno de la República la expulsión de los órdenes religiosos y confiscación de sus bienes. La Corporación por mayoría del voto de los Concejales anteriores a la sesión, acuerda no aceptar la proposición expresada.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las once y media de la noche, de la cual se extiende la presente acta que firman los señ. concurrentes, de que por el Secretario certifica =

<i>José Doncel</i>	<i>Francisco Vazquez</i>
<i>Agust. Hernández</i>	<i>Vicente Rodríguez</i>
<i>José Bermejo</i>	<i>Isela de Verast</i>
<i>José Rosas</i>	<i>Levino Lopez</i>

*Mauricio Kerchag Juan M<sup>o</sup> Ramon*

*Romualdo Ramon*

Sesión ordinaria del  
 día 19 de Octubre de 1931  
 Habiendo concurrido  
 D. José Doncel  
 " Fran<sup>co</sup> " Marquez  
 " Vicente Rodríguez  
 " José Bermejo

En la villa de Salvatierra de los Barros, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el salón de sesiones de la casa Consistorial los señ. Concejales que al margen se expresan previa citación con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Doncel pero por no

D. Blas de Vera  
" Fran<sup>co</sup> Navarro  
" Juli Noya  
" Benito Lopez  
" Manuel Mochón  
" Juan M. Ramos  
" Romualdo Ramos

las ocho de la noche, dicho Sr. declaró abierta la sesión  
seguidamente fue leída y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales, oficiales, de la semana, tomando el Ayuntamiento de acuerdo por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar la cuenta de personal y material invertido en las obras de construcción de gradas en la plaza de Comalapas y de mejorado de la calle Jilo, durante la semana que terminó el día diez de actual, contra la cual no se ha presentado reclamación alguna en el tiempo que ha permanecido expuesta al público y cuyo importe de cincocientos y nueve pesetas noventa y cinco céntimos, se girará contra el cap. 11.º art. 3.º del presupuesto

2.º Visto la precedente cuenta del 3.º trimestre de 1931, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que ante el Ayuntamiento acuerda preterirse su aprobación provisional.

3.º Nombrar al Comisario D. Juan Manuel Ramos, comisionado para acompañar y presentar en la casa de Reclutas n.º 6 de Badajoz, a los reclutas, el original del recuento actual que se encuentran el día 27 para su destino a Cuerpo, al que se abonarán como gastos de estancia en dicha capital que se abonarán del cap. 1.º art. 11.º, once pesetas treinta y cinco céntimos así como a la empresa que le conduzca al transporte de isla y regreso. Al tomarse este acuerdo se retiró del Salón el indicado Comisario, volviendo a él una vez tomado.

4.º Designar al Comisario del Ayuntamiento para que mañana se trasladara a Badajoz y gestione cerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil





*[Handwritten flourish]*



la forma de reducir la línea obrera y a igual del Sr. Presidente de la Diputación provincial, la inmediata construcción del camino vicinal a La Parra, al Sr. Presidente y concejales, Sr. D. D. Rodríguez, Sr. D. González y Sr. D. Juan Manuel, abonando a la Presidencia los gastos de utancía a razón de diez pta. cada mes por día para la empresa de transporte de autotransmisión de ida y regreso y 15'35 pta. del viaje de la Presidencia al hotel actual al tomarse el anterior acuerdo y retirarse del mismo los Sr. que forman la Comisión expresada, volviendo a él una vez tomados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la misma de la noche de la cual se extendió la presente acta que firman los Sr. Concejales, de que yo el Secretario certifico =

José Doncel

Francisco Vargas

Vicente Rodríguez

José Bermejo

Blas de Vera y Francisco Biarro

José Ponce

Benito Lopez

Manuel Merchán Lecanetti y Manzan

Romualdo Ramos

Manuel Piñero



Junta ordinaria de  
día 26 de Octubre de  
1935

Jun. Concejales  
D. José Saneel  
" Fran<sup>co</sup> Navas  
" Angel Hernandez  
" Vicente Rodriguez  
" José Bernuy  
" Fran<sup>co</sup> Navas  
" Benito Lopez  
" Manuel Hernandez  
" Juan Manuel Ramos  
" Manuel Ramos

En la villa de Salvatierra de los Barros, a veinte  
seis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco;  
reunidos en el Salón de Sesión de la casa Capitular  
los tes. Concejales, que al margen se expresan, previa  
citación con objeto de celebrar la sesión de este día,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Saneel Sureda y  
verido la hora pre fijada dicho Sr. Alcalde abierta  
la sesión.

Acto seguido se leyó y aprobada el acta de la  
anterior y se dio cuenta de los expedientes de  
lectura Oficial, de la semana, tomándose el Ayuntamiento  
por unanimidad, los acuerdos que siguen:

1º Aprobada la cuenta de personal y material invertido durante la semana que terminó el día veinte del corriente mes, en las obras de construcción de grados de la plaza de Canchizas y tramo de empobedo de la calle del Gile, contra la cual no se ha promovido reclamación en el período que ha permanecido expuesta al público y en su virtud se quita de los puntos veinte y cinco céntimos de giro contra el capít. 15º art. 3º del presupuesto.

2º Se dio cuenta del escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino de esta localidad D. Gerónimo Muñoz Morales, denunciando a su vecino D. Juan Morales Muñoz, para que previo reconocimiento personal verifique las obras de reparación de requeridas conexas que determina el art. 596 del Código civil en el término de losa que posee en su domicilio adosado a pared medianera de la casa morada del denunciante por causar al mismo y su familia gran perjuicio en la salud a consecuencia del humo producido que el cocido de losa produce, haciendo ello imposible la estancia en el hogar durante el tiempo de cocción, interesando por tanto la com-



*JF*

prohibición de todo, extremo, y se obligue al denunciante a sacar los humos por medio de chimenea en la forma prescrita por las Ordenanzas Municipales, o en otro caso se acuerde el derribo de dicho horno por ser éste actual mente un verdadero peligro para la salud de las personas y dar lugar a incendios las llamas que salen y revuelcan con el viento al patio y corral de su casa quemando las plantas que en el mismo existen y que si no procediera al derribo del horno, interin oportuna las obras que precisa realizar, se ordene al Sr. Honorables Hermanos, imponda las operaciones de cobro para evitar perjuicios al recurrente. El Ayuntamiento, queda enterado de escrito - denuncia que se acaba de leer y tras breve deliberación por unanimidad acuerda que por la Alcaldía u otro competente que encauzará con este acuerdo al que se unirá tal escrito, requiriendo al denunciante para que ratifique y amplie los hechos si lo estima oportuno, plantando vista del mismo al Sr. Honorables Hermanos, con el fin de que alegue en su defensa lo que estime necesario en el plazo de cinco días, y hecho se di cuenta a la Corporación para el acuerdo que presunta.

- 3º Aprobar el pago de cinco pesetas como anticipo al recurrente sobre Gerardo Vazquez Luna
- 4º En cumplimiento del escrito se le paguen sus haberes al personal empleado del Ayuntamiento, repartidos a tal fin, los subsidios y bonificaciones por desgracias de recibo.

Las habiéndose mas asuntos de que tratar el Sr. Individuo levantó la sesión, siendo la misma de la noche, de la cual se extinguió la presente acta que firman los Sr. concurridos, de que yo el Sr. certifico.

Jose Doncel *JF*      Francisco Vazquez *FV*

Agust. Hernández      Vicente Rodríguez  
 José Bermejo      Juanesca Draso  
 Benito Lagor      Manuel Bercha  
 Juan Manuel Ramos      Romualdo Ramos  
 Manuel Pi  
 Luis

Sesión ordinaria del  
 día 2 de Octubre de 1931  
 fué concurrentes

- « José Dával
- « Fran<sup>co</sup> Narquez
- « Angel Hernandez
- « Vicente Rodríguez
- « José Bermejo
- « Blas de Vera
- « José Mora
- « Benito Lagor
- « Manuel Bercha
- « Juan Manuel Ramos
- « Romualdo Ramos

En la villa de Palmarosa de los Barros a diez  
 de Noviembre de mil novecientos treinta y uno,  
 reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial  
 los señores Concejales que al margen se expresan, pre-  
 via citación con el fin de celebrar la sesión ordinaria  
 de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.  
 José Dával Suero, y siendo los ocho de la noche  
 dicho señor declaró abierta la sesión

Seguidamente fué leído y aprobado el acta  
 de la anterior y dado cuenta del despacho ordi-  
 nario y Bolsture oficiales de la semana, Touran  
 de la Corporación por unanimidad después de dis-  
 cutidos los acuerdos siguientes:

1º Tomar en comisión al Concejal y vecino  
 de este pueblo Sr. Juan Manuel Ramos Sanchez,  
 para que acompañe y presente en la Casa de Bala-  
 ta nº 6 de Badajoz al interesado del expediente  
 actual que ha sido llamado para su presenta-  
 ción el día de mañana y ditiuo a cuerpo, al que  
 se abonará por gastos de citación del Cap<sup>o</sup> 1º  
 artº 11º del presupuesto, once pesetas, veinte  
 céntimos y del mismo cap<sup>o</sup> y artº el gasto que ocu-  
 sione el transporte del Comendado y suero





*[Handwritten signature]*



2.º Aprobado la distribución mensual de fondos correspondiente al mes de la fecha y por abonos por tes del presupuesto de gastos.

3.º Enterado el Ayuntamiento de la devolución por el Sr. D. Delgado de Hacienda de la provincia de la copia del expediente instruido con motivo de la transparencia de crédito, aprobada por dicha Corporación en sesión del día cuatro de Septiembre último para que se exprese la causa por la cual este Municipio sustenga que abonar a la Hacienda pública el veinte por ciento del impuesto sobre la renta de las inscripciones a que aquella se refiere. La Corporación por unanimidad acuerda hacer constar que el referido impuesto del veinte por ciento sobre la renta de inscripciones que figura consignado en el art. 1.º del Cap. 1.º del presupuesto de gastos que rige, no lo tiene que abonar el Ayuntamiento a la Hacienda pública por que ésta al realizar el ingreso de tal renta lo descuenta. Que de este particular se extienda duplicada certificación para un ejemplar al expediente original instruido de transparencia y su copia, y esta para sus efectos se remita nuevamente al expresado Sr. D. Delgado de Hacienda.

4.º Que venciendo el vicentulo del corriente mes la cantidad de treinta mil diez y nueve reales, cincuenta y seis céntimos que el Ayuntamiento tiene en el Banco Español de Crédito, mensual de Badajoz, con el carácter de consignación de vencimiento fijo, y con el fin de que dicha suma al terminarse la expresada fecha no este improductiva, por unanimidad acuerda que rija en el mencionado Establecimiento bancario con el carácter de consignación



a seis meses, devengando el interés del cuatro por ciento, y para que tenga efecto la operación, se revista copia certificada de este acuerdo al señor Director del referido Banco.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las once y media de la noche, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, el que yo el Secretario, certifico:

José Doncel

Francisco Vazquez

Angel Hernandez

Nicente Rodriguez

José Bermejo

Plas de Vera

José Posa

Benito Lopez

Manuel Berchar Juan M<sup>o</sup> Ramos

Romaldo Ramo

Rafael Or

Sesión ordinaria  
 del día 9 de Noviembre  
 de 1931

Señ. concurrentes

D. José Doncel

" Francisco Vazquez

" Angel Hernandez

" Nicente Rodriguez

" José Bermejo

" Francisco Novaro

En la villa de Salvatierra de los Barreros a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, previa citación, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Doncel Luero y siendo la hora preparada dicho Sr. declaró abierta la sesión.

Seguidamente fue leída y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del despacho







*[Handwritten signature]*

D. Blas de Nera  
" José Riva  
" Benito Lagar  
" Juan Manuel Ramos  
" Romualdo Ramos

ordinario y Político, oficial, de la semana, tomando la Corporación por unanimidad después de discutidos, lo acuerda el siguiente:

1.º Aprobado el pago de diez pesetas al Guardia municipal Marcial Sanjaque, injerto de caballería, para un mes de otro Guardia condecer al furgado de Instrucción de preso de los Caballeros, a dos duros en el depósito municipal y quince pesetas a Agapito Gomez Lolo, como auxilio para tratar a un hipoplético enfermo al Hospital provincial civil.

2.º La Comisión participa que el vecino Fernando Cintas Luro, había solicitado verbalmente ser acogido como vecino pobre para tratar al Hospital provincial a su mujer enferma; el Ayuntamiento, por mayoría rechazó la petición por considerar que el interesado no se encuentra en circunstancias de ser acogido, con el voto en contra de los Concejales Mesa Peña, Lagar Gonzalez y hermano de Ramos Sanchez, que fundan su protesta en no necesitar al Cintas Luro otro bien que la modesta casa que habita, con lo cual por ello resultó el acuerdo de la mayoría.

3.º Autorizar al Ayuntamiento representante del Ayuntamiento en Badajoz, para que retire de las oficinas de Hacienda de la provincia y proceda a relleno las matrices previas tabernario de la contribución rústica, urbana e industrial para el próximo ejercicio de 1931.

4.º Que del cap. 2.º art. 1.º del presupuesto de gastos, se pague a favor de Cantarino Caro, sesenta y nueve pesetas, por el transporte en automóvil de ida y regreso a Badajoz de la Comisión del Ayuntamiento, que por acuerdo verbal de éste ha continuado el inmediato principio de las obras de continuación del camino vecinal a San



Para, para volucinar la obra de vera reinante y ena  
renta y cuatro puntos ochenta centimos a la Prudencia  
cia, por los gastos de estancia de un día en la Capital  
de dicha Comisión. Al tomar este último acuerdo  
se retiró del salón dicha Prudencia, volviendo a él una  
vez tornados.

Fue volucinalo otros asuntos de que tratar, el señor  
Prudencia levantó la sesión siendo las nueve de la  
noche, de la cual se extiende la presente acta, que  
firmaron los señores concurrentes, el que yo el Secretario,  
certifico =

José Doncel

Francisco Varquez

Angel Hernández

Vicente Rodríguez

Don Bermejo

Francisco Bravo

José de Vera

José Rojas

Bento Lagar

Juan del Campo

Romualdo Ramo

Diego de  
Alba

Sesión ordinaria  
del día 16 de Noviem-  
bre de 1931.

Presidencia  
de José Doncel  
Francisco Varquez  
Angel Hernández

En la villa de Salvatierra de los Barros a  
diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y  
uno, reunidos en el salón de sesiones de la Casa Con-  
sistorial, los tres Concejales que al momento se expre-  
san, previa citación con el fin de celebrar la sesión  
ordinaria de este día, bajo la Presidencia del señor  
Alcalde D. José Doncel mere y siendo la hora prefi-  
jada dicho señor abrió el acto.  
Seguidamente fué leído y aprobado el acta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



*JF*

- D. Vicente Rodríguez
- " José Rosa
- " Benito Sagar
- " Manuel Machado
- " Juan Manuel Romo
- " Romualdo Ramos



de la anterior y de los eventos del despacho ordinario y boletines oficiales de la semana.

Por el infrascripto secretario se dió lectura del escrito que suscribe D. Juan Morales Meneses como contestación a la denuncia formulada contra el por D. Hermán Vinagre Morales, en virtud de la vista que se le dió de la misma, por el hormo que tiene instalado en el corral de su domicilio; el Ayuntamiento tras breve discusión y por unanimidad acuerda que mencionado escrito sea remitido al expediente que se incoó motivado por la indicada denuncia; que no habiendo en la localidad Arquitecto, designa a los peritos prácticos Maestros alarifes Juan José Quinto Borroga y José Romualdo Fernández, para que se pesonen en la fábrica de lora del Sr. Morales Meneses y verifiquen reconocimiento detenido y minucioso del hormo para la cocción de la lora, lo cual hecho, su resultado lo hagan constar mediante informe en el expediente que se tramita; que por solo la Mesa dicho expediente para su estudio y acuerdo definitivo que proceda, y teniendo en cuenta la manifestación que acobó de hacer el secretario infrascripto de ser hermano político del denunciante Sr. Vinagre Morales, considerando por ello incompatible para actuar en repetido expediente, en su virtud acuerda habilitar como secretario al solo efecto de dicha actuación, al auxiliar D. Arcadio Vinagre Torres

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor presidente levantó la sesión siendo las once de la noche de la cual se extiende



la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José Doncel

Francisco Vazquez

Angel Hernández

Nicente Rodríguez

José Bermejo

Bautista Ramos

Manuel Merchán Juan <sup>de</sup> Ramos

Romaldo Ramos

Rafael <sup>de</sup> Vera

Don Rafael  
de esta villa

Rodríguez Torre, Secretario del Ayuntamiento

Certifico: En la sesión ordinaria de este día  
natura lugar por la falta de asistencia de señores  
Concejales. Salvatierra de los Barros a veintitres de  
Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Rafael <sup>de</sup> Vera

Señor suplente a  
la ordinaria del día 23  
de Noviembre de 1931

Señ. Concurrentes

- D. José Doncel
- " Fran<sup>co</sup> Vazquez
- " Angel Hernández
- " Nicente Rodríguez
- " José Bermejo
- " Fran<sup>co</sup> Ramos
- " Blas de Vera

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintitres  
de Noviembre de mil novecientos treinta y uno; van  
unidos en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial, los  
señores Concejales que al margen se expresan, previa  
citación en 2ª convocatoria, con el fin de celebrar la  
sesión suplente a la ordinaria del día veintitres, de ac-  
tual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Doncel  
Torre y siendo las ocho y media de la noche, dicho  
Sr. declaró abierta la sesión.

Seguidamente se leyó y aprobó el acta  
de la anterior y dado cuenta de algunos negocios  
y Boletines oficiales, de la semana





*[Handwritten signature]*

Queda enterado el Ayuntamiento, <sup>re de la</sup> manifestado por la Pridencia, que a las ocho se habían personado en el salin los Concejales Lagar Gonzalez, Rosa Peña y hermanos, Lavater, presentando a la Pridencia, a que obedecia la primera en la frontera de la Guardia Civil, entretandose por consiguiente oportuno para mantener el orden; retirandose acto continuo del salin sin hacer otras manifestaciones.

El Sr. Prudente participa a la vez: que como consta a los Srs. Concejales, siguiendo la causa (que no puede ser otra que la involucion de elementos perturbadores), hace algunas sesiones por la casi totalidad del municipio publico que a las mismas concurre se producen murmullos, saqueos y risas significativas que parecen corroborar el rumor constante que se propala de que "en una de las sesiones tienen que cesar la guardia" y que en la ultima abstraccion estuvo a punto de ser confirmado por haber habido un momento de enquistar las armas, teniendo algunos la papa llena de piedras y palos ocultos otros, segun se le habia denunciado; hechos que habia puesto en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia. Por virtud de todo lo cual considero imprescindible requerir la presencia en estas Casas Comunitarias, en los dias de cesar de la guerra de la Guardia Civil expresada, para garantizar el orden publico, asi como la seguridad de los Srs. Concejales. Dichos señores, han debido ratificar a la minoria que se han retirado en vez de contrariarse como participa no asistir a la sesion. El Ayuntamiento queda enterado y solicita a la Pridencia por la participacion



cada medida de presión que hallase a ca-  
ho, concediéndole por ello un voto de gracia.

Acto seguido, tras breve discusión, y por una  
viniñidad, acuerda la Corporación:

1.º Aprobar la cuenta o relación de materiales in-  
vertidos en las obras de construcción de alcantarillado  
de las plazas de la República y del Aljamo XIII, o del  
Cementerio y calle Larra, así como el transporte de  
materiales, tierras sobrantes y escombros, durante los  
sesenta días que detalla la relación que expresa la in-  
versión en cada una, cuya cuenta ha permanecido  
exenta al público por ocho días, en cuyo período no  
se ha presentado contra la misma reclamación al-  
guna y en su importe de mil trescientos ochenta y  
seis centavos, se giran contra el cap.º 7.º art.º  
1.º del presupuesto de gastos.

2.º Particular de acuerdo verbal tomado de que el  
experto de recargo municipal las cuotas del Fomento  
de la Contribución industrial y de comercio de este  
pueblo para el ejercicio de 1932.

3.º Que en los últimos días del corriente mes se a-  
lencen los haberes arrendatarios al mismo al personal  
empleado de la Corporación, subencargos y gastos  
servidos a los parientes de la beneficencia municipal

4.º Alcanzar del cap.º 2.º art.º 1.º del presupuesto  
el transporte en automovil y camion en Badajoz del al-  
calde el día 21 del actual para la gestión principal  
a las obras del camino vecinal a La Barra y conferen-  
cias con el Excm. Sr. Gobernador Civil y el Sr. de la Co-  
misión del Ajunt.º para reiterar el convenio de las  
obras de mejoramiento camino, con motivo de la venida  
a la Capital del Excm. Sr. Director General de Obras  
Públicas, para lo que habían sido invitados por  
el Sr. Presidente de la Ayuntamiento y alcalde al





*[Handwritten flourish]*



objetos de tomar acuerdos; invitando la asistencia  
cincuenta y seis puntos y setenta y cinco puntos, merced  
sentencias, el transporte.

5. Volver sobre el acuerdo tomado por el Ayuntamiento  
en sesión del día catorce de Octubre último  
quedándole sin efecto, sobre pago de dietas a los vocales  
de la Comisión Municipal de Salvia rural  
los días que hubieren salido al campo, por virtud  
de la contestación dada a la consulta que hizo esta  
Alcaldía, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, según  
el derecho al percibir de tales dietas por los vocales,  
por que solo el punto practico de algunas podrá percibir  
el jornal correspondiente, en los días que precise salir al campo  
que deben ser solo los indispensables.

En los trabajos mas asuntos de que tratar, el señor  
Presidente levantó la sesión, siendo las nueve y media  
de la noche, de la cual se levantó la presente  
acta que firman los Srs. concurrentes, de que por los  
certifiqué:

<i>José Doncel</i>	<i>Francisco Tarque</i>
<i>Agustín Bercañan</i>	<i>Vicente Rodríguez</i>
<i>José Bercañan</i>	<i>Francisco Bravo</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

En sesión ordinaria del  
día 30 de Noviembre  
de 1935  
Srs. Concurrentes

En la villa de Salvatierra de los Barros, a treinta  
de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco,  
reunidos en el Salón de sesiones, de la Casa Consistorial,  
los señores Concejales que al margen se expresan

D. José Doual  
" Francisco Vazquez  
" Angel Hernandez  
" José Bernuy  
" Francisco Bravo  
" Blas de Vera  
" José Riva  
" Benito Lopez  
" Manuel Merchan  
" Juan Manuel Ramos  
" Romualdo Ramos

van, previa citación, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, luego la presidencia del señor Alcalde de D. José Doual Guerrero y siendo la hora prefijada de dicho señor declaró abierta la sesión.

Seguidamente se leyó y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta de los acuerdos ordinarios y Boletines Oficiales de la semana.

A petición de los Concejales Lopez Gonsalves, Rosa Peña y hermanos, Ramos Sanchez, que forman la minoría socialista de este Ayuntamiento, se copia a continuación el escrito que recibieron, del cual se dio lectura

"Moción urgente a esta sesión del Ayuntamiento. - Los Concejales que firman esta moción con significación política socialista; elevan en mas energica protesta contra el Alcalde Presidente. Porque en la sesión pasada así como la de esta noche requirió y ha recurrido a la fuerza de la Guardia Civil armada de fusiles al volar de actos de las sesiones y como esto trae aparejada una provocación a la Autoridad de nuestros cargos así como también para el publico, que asiste como meros espectadores, coartando la libertad que nos concede el regimen Republicano por un amplia facultad democrática, declinamos toda nuestra responsabilidad al Sr. Alcalde por esta medida provocativa a un pueblo tan noble como lo que siempre Salvatierra, el que pide la reivindicación de sus derechos ultrajados por este Alcalde, que con esta medida provocativa, solamente se pretende por un Alcalde, vestir al pueblo de luto; de lo que protestamos los Socialistas. - Retiraremos del salón de actos por agravios a nuestros derechos y en señal de protesta. - Salvatierra de los Barros a 30 de Noviembre de 1931 - José







*[Handwritten signature]*

Nota = Benito Lagar = Rosmundo Ramos = Juan M<sup>o</sup> Ramos "Rubricados"

Dicha minuta interna se le espuela certificación del anterior copiado escrito

La Presidencia hace constar en sus curopos protota, así como <sup>que</sup> en el acta de la sesión última conquis los fundamentos que en cumplimiento de los deberes que le impone el cargo le habrían obligado a adoptar las medidas preventivas que evitaran la alteración del orden y seguridad de los concejales, como fue la de requerir la presencia de la Guardia Civil de este punto durante la celebración de las sesiones, no dentro del salón en que las mismas tienen lugar, como se afirma en el escrito copiado, sino fuera de él como ven los Dres. Concejales y público concurrente la misma en esta sesión que la anterior y que no penetrará mientras las circunstancias no lo exija y que la presencia de la Guardia Civil en la Casa Concejil y no en el salón de sesiones, no coarta la libertad de los Concejales, ni del público que asiste, ni mucho menos pueda suponerse una provocación, todo lo contrario, una medida plausible para toda persona de orden y sensata

La minuta Secretaría del Ayunt<sup>o</sup> hace constar que se inhibe de tomar parte en los acuerdos que así como se toman en esta sesión el mismo en su virtud, los señores Concejales que forman la mayoría de la Corporación por unanimidad, algunos de disidentes acordó:

1.º Que se proceda a aprobar la lista de familias pobres vecinos, con derecho a la asistencia gratuita de Medicos-farmacéuticos para 1932 facilitando las oficinas de Sanidad cuantos antecedentes sean precisos, dando cuenta una vez terminada para su autorización



2.º Verificar la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, respectiva al presente año

3.º Que se ponga a disposición de los D.ºs. Concejales y por el plazo de un mes a contar desde una mañana para reparar errores y defectos, las cuentas municipales de la Corporación respectiva a los ejercicios de 1923 al 4, ejercicios trienal de 1923, 1924-25, 1925-26, ejercicios untrial de 1926, 1927, 1928 y 1929, que por los Ayuntamientos respectivos fueron aprobados con carácter provisional, para que una vez examinados, se diga sobre las mismas, acuerdo definitivo.

Fue hallado los mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las nueve y media de la noche, de la cual se extiende la presente acta que permanen las actas concurrentes, de que yo el D.º, certifico =

José Doncel	Francisco Vazquez
Rafel Hernández	José Bermejo
Francisco Navarro	Blas de Vera
José Navarro	Bautista Lopez
Manuel Merchán	Juan de Ramon
Romualdo Ramon	
	Alfonso de

Sesión ordinaria del día 7 de Diciembre de 1931.

En la villa de Salvatierra de los Barros a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el Salón de sesiones





de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, por vía citación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Suero, y siendo la hora prefijada dicho señor declaró abierta la sesión.

Fue leído y aprobada el acta de la anterior y dado del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana.

sin discusión el Ayuntamiento acuerda aprobar el pago de quince pesetas al vecino pobre y enfermo Julián Suero Koharro, como auxilio para que pueda trasladarse al Hospital provincial civil de Badajoz y treinta y dos pts. más etc, a Romaldo Guillén de la Torre, personal y material en el recorrido del tejado reparación de la manzana o eloraboya del local de la escuela de niñas situado en la plaza del Pilar.

También sin discusión aprueba la distribución mensual de fondo del mes de la fecha y por doctores partes del presupuesto de parte.

Se dio cuenta del oficio que con fecha de del corriente mes dirige a la Alcaldía, el Presidente de la Junta general del Repartimiento de utilidades de este pueblo para el corriente ejercicio, por el que notifica a la Corporación, por lo que a la misma interesa, que en la sesión de la Junta de igual fecha, había acordado estimar el recurso presentado contra



diclos reports, por el vecino de esta villa D.  
Francisco Romo Quinto, basado en no exis-  
tir los documentos A y B, que respectivamente  
han debido ser confeccionados por las Comi-  
siones de evaluacion de los parte personal  
y real del Repartimiento y haber sido solo  
expuesto al publico el documento letra C,  
que corresponde de los requisitos señalados en el  
artículo 109 del Estatuto municipal, acordan-  
do en su virtud declarar nulos y sin valor  
ni efecto alguno el documento letra C, sin  
confeccionado y expuesto al publico, como repar-  
timiento general de utilidades para el año corriente,  
ordenar a las comisiones expresadas, procedan  
a la confeccion de los documentos letra A y B que  
les competen, sujetandose a la ordenanza que  
para tal efecto tengan aprobadas y haciendo  
aplicacion estricta del Estatuto.

El Ayuntamiento queda enterado y hace  
constar, que es lamentable la fictiva situa-  
cion economica que le crea el acuerdo de  
que se acaba de dar lectura, que ya en  
el ultimo mes del ejercicio y priva del prin-  
cipal de sus recursos ordinarios, porque apor-  
ta la cantidad que resulte como superavit  
de la liquidacion del presupuesto de 1950, ha deja-  
do de pagar ya los haberes respectivos del mes de  
Noviembre ultimo al personal empleado, todo  
ello, con la negligencia, primero, de las Comi-  
siones de evaluacion de los parte personal y real  
y junta repartidora que quedaron constitu-  
idos en ventidos de Mayo proximo pasado, al  
no confeccionar el reports con la rapidez que  
exige la aplicacion de sus recursos y despues por





*J. B.*

el incumplimiento de dichas Comisiones al no confeccionar los cuadros de estimaciones de utilidades de tal parte, dando con ello lugar a la anulacion por la Junta de repellido reporto, o consecuencia del recurso formulado contra el mismo, basado principalmente en la expuesta omision; que el nuevo reporto que se forme ajustando su estructuracion a los preceptos del Estatuto Municipal y hasta que se pueda poner al efecto habran de transcurrir de dos a tres meses por lo menos, durante cuyo periodo sera interrumpida la vida administrativa de la Corporacion, surtiendo responsabilidad que se declara en las Comisiones de evaluacion y Junta general del reporto ante dichas, acordando tambien en cumplimiento de la Real Orden de 23 de Julio de 1925, se participe este acuerdo a portico de la acta al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia a los efectos del art. 4.º de la citada disposicion, a si como al Excmo Sr Delegado de Hacienda, en el caso de demorarse con exceso la confeccion del tanto veces repellido reporto nuevamente, para la designacion de dos funcionarios que si cargo de las Comisiones y Junta lo verifique. En este acto se retira del salon el Secretario D. Rafael Rodriguez Torres, sustituyendole con caracter accidental el auxiliar de Secretario D. Arcadio Vinagre, el que da lectura de un escrito presentado por el Sr. Rodriguez Torres, interesando acuerdo de

La Corporación reconozca a su favor el crédito de mil pesetas que le corresponde para complemento de su sueldo de Secretario del Ayto. en el corriente año, o sea cinco mil pts. en vez de las cuatro mil consignadas en el presupuesto que rige, con arreglo a la escala de sueldos que establece el art.º 37 del Reglamento de Secretarios e Interventores de 23 de Agosto de 1924, por virtud de exceder de 4.000 habitantes este pueblo, según la cifra que arroja el censo de la población de este término municipal confeccionado el 21 de Diciembre de 1930 y aprobado por la Junta provincial, de cuyo acuerdo tuvo conocimiento la Corporación como consta en el acta de la sesión celebrada el día siete de Setiembre último. El Ayto. con vista de los preceptos legales que el interesado invoca en su solicitud, por unanimidad de acuerdo estimó la petición de su Secretario D. Rafael Rodríguez Torres, reconociendo a su favor el crédito de mil pesetas como complemento del haber de Secretario que le corresponde en el corriente ejercicio, cuya suma se hará figurar en el art.º 4.º del cap.º 1.º del proyecto de presupuesto municipal ordinario que remita para el ejercicio de 1932, a fin de que pueda ser abonada al interesado.

Consejo el anterior acuerdo vuelve al solón el Secretario Sr. Rodríguez Torres ocupando su puesto, cesando el auxiliar Sr. Angón en el cargo accidental de sustitución del anterior.





*[Handwritten signature]*

Por orden de la Presidencia el Secretario da lectura de la Comunicación del Excmo Sr Gobernador civil de la provincia nº 1701 fecha cinco del actual, la que espone de la siguiente manera: "Habiendo llegado a mi conocimiento que la Corporación municipal de esta localidad, sufre exaccusos de carácter extenuado durante la celebración de sus sesiones, se servirá esta Alcaldía tomar las urgentes y energicas medidas propias del caso, para evitar se repitan esta clase de hechos que pugnan con la democracia y con la libertad en que debe desenvolverse la gestión de todos los Ayuntamientos de la Republica, dandome cuenta".



El Ayuntamiento, en virtud de la anterior comunicación acuerda tomar como medida preventiva que recomienda dicha superior Autoridad y sin perjuicio de los que recomienda tiene la Alcaldía que dará cuenta en la sesión inmediata, vovior las horas de la celebración de sus sesiones ordinarias, o sea a las once de la mañana de los lunes de cada semana en vez de los otros de la noche en que se venian celebrando, lo cual se hará saber al publico mediante edictos que se fijara en el tablon de anuncios de esta Alcaldía.

Por unanimidad y sin discusión acuerda se abone como honorarios del Captº de Guparista por correos de consignación preempuesta, diez pesetas a cada uno de los Maestros Alarifes Po



un solo millar de la Torre y por honorar  
Fernandez, por la confeccion del presupuesto  
que hace meses le encomendó el Ayte para  
la realizacion de obras con motivo de la crisis  
de la obra.

Y no habiéndose otro asunto de que tratar,  
el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las  
once y media de la noche, de la cual se  
entiende la presente Acta que firman los  
señores concurrantes de que goza el Secretario, con fe:

José Doncel

Francisco Varquez

Angel Hernández

Vicente Rodríguez

José Bermúdez

Blas de Vera

Manuel Merchán

Manuel Merchán

Sesion ordinaria del  
dia 14 de Diciembre  
de 1931-

Sres concurrantes

- d. José Doncel
- " Francisco Varquez
- " Angel Hernández
- " Vicente Rodríguez
- " José Bermúdez
- " Blas de Vera
- " Manuel Merchán

La emperadora la se-  
sion concurrieron ade-  
mas:

En la villa de Salvatierra de la Borsoria  
a las once de diciembre de mil novecientos trein-  
ta y uno, reunido en el Salón de sesiones de  
la Casa consistorial los señores concejales que  
al margen se expresan, previa citacion al  
objeto de celebrar la sesion correspondiente a  
este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
d. José Doncel Suero y siendo las once de la  
mañana de este dia, dichos señores acordó  
abierto la sesion.

Seguidamente fue leida y aprobada  
el acta de la anterior y dada cuenta del  
dispositivo ordinario y Boletines oficiales de la  
semanana.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





*[Handwritten signature]*

D. Devito Lopez  
" Juan Manuel Romo  
" Romualdo Romo

Solu la Mesa las relaciones de contribuyentes por orden de mayor a menor cuota que preceptuan los arts. 483 y 484 del Estatuto municipal, para designar los vocales natos de las comisiones de evaluacion de los portes reales y personal del Repartimiento, que se detallan a continuacion:

a) Relacion de contribuyentes por riqueza rustica y pecuaria domiciliados fuera del termino.

b) Relacion de contribuyentes por riqueza rustica y pecuaria domiciliados en el termino.

c) Relacion de contribuyentes por riqueza urbana con domicilio en el termino y fuera del mismo.

Ch) Relacion de contribuyentes por industria y de comercio con domicilio en el termino.

Encontrando conformes el Ayt. las mencionadas relaciones con los documentos que han servido de base para su confeccion, por unanimidad acuerda aprobarlas.

Seguidamente procede a designar los vocales natos de la parte real del Repartimiento, en la forma que sigue:

D. Celestino Costas Nino, mayor contribuyente por contribucion territorial riqueza rustica domiciliado en este termino.

D. Blas Haborro Torres, mayor contribuyente por contribucion territorial riqueza urbana domiciliado en el termino.

D. Josefa de la Borrera Cristandis, mayor contribuyente por contribucion territorial riqueza

ra rústica, domiciliada fuera del término  
figurando en la relación de contribuyentes  
por industrial y de comercio vario con  
iguales cuotas del que corresponde designar  
por tal rústica, el Ayt. considera oportuno  
verificar sorteo entre los mismos, el que efectuado  
resulta elegido D. Adrián Carrion Cadena,  
No existiendo en la localidad burros Prime-  
ros sujetos a recargo municipal ni Representan-  
te de Sociedades Agrícolas que gozen de los be-  
neficios de la Ley de 28 de Enero de 1906, ni con-  
tribuyentes por el arbitrio municipal autori-  
zado en el apartado c, del Art. 38º del Estatuto,  
no puede tener lugar la designación de repre-  
sentrantes de dichos Entidades y arbitrios.

No es el caso de la Comisión de evaluación  
de la parte personal del Repartimiento.

D. José Fernández Paramillo, Cura de la  
Parroquia de este pueblo denominada  
de San Blas.

D. Joaquín Hernández Corrales, mayor con-  
tribuyente por contribución territorial rústica  
rústica que sigue en importancia de  
cuota al designado para la parte real como  
vecino, con domicilio en la Parroquia.

D. Pedro Niño Beirer, mayor contri-  
buyente por contribución territorial rústica  
urbana que sigue en importancia de  
cuota al designado para la parte real  
como vecino, con domicilio en la Parroquia.

D. Julián Solas Suero, mayor contri-  
buyente por contribución industrial y de  
comercio, que resulta elegido del sorteo pra-  
cticado entre los contribuyentes de igual cuota,





*AS*



una vez eliminado el elepto principal  
procedimiento para la parte real, con el  
suicidio en la parroquia.

Por los Concejales Sr. D. Sapor Román, Rosa  
Peña y hermano Ramon Sanchez, se hace cons-  
tar su protesta por el acuerdo de la Mayoría  
Tomado en la sesión última, variando la  
hora de sesiones ordinarias de las ocho de la  
noche que se venían celebrando a las once  
de la mañana, porque a esta hora no pue-  
den concurrir a los mismos por ser obreros y  
tener que atender a sus peculiares ocupa-  
ciones para atender a las necesidades más pe-  
rventorias de la vida, porque con tal acuer-  
do la Mayoría trata de prohibir la en-  
trada del público en el salón para que no  
se enteren de su labor; manifestando tam-  
bien se obtiene dicha Minoría de tomar  
parte en los acuerdos que tenga que tomar  
el Ayto. en esta sesión, como no lo ha to-  
mado en el acuerdo que precede de dispo-  
sición de vocales votos de las Comisiones de  
evaluación de los portes real y personal  
del Repartimiento que habrá de confeccio-  
narse para el ejercicio de 1932, solicitando  
se le libere oportunamente, copia certifica-  
da de esta parte del acta.

El Ayuntamiento así lo acuerda.

La Mayoría del Ayuntamiento hace cons-  
tar su protesta contra la consignada auto-  
rización por la Minoría Socialista, puesto  
que el acuerdo del cambio de horas de sesiones



está dentro de las facultades de la Corporación, con ello no trata de prohibir la entrada en el Salón del público como dice dicha Memoria, sino garantizar el orden durante las sesiones y la seguridad de los Concejales.

Se dio cuenta del expediente que se incoa con motivo de la denuncia promovida por el vecino de este pueblo D. Germán Vinagre Morales, contra el horno de cocer lora propiedad del Industrial D. Juan Morales Meneses; y

Resultando: Que con fecha 22 de Noviembre último se presentó en esta Alcaldía escrito - denuncia por D. Germán Vinagre Morales, contra el horno de cocer lora propiedad del industrial D. Juan Morales Meneses, instalado en el corral de su finca adosado a la pared medianera del domicilio del denunciante.

Resultando: Que la denuncia la funda el recurrente, en el grave perjuicio que causa a su salud y la de su familia el fuerte fetido que el cocido de la lora produce, haciendo imposible la estancia en su hogar durante el tiempo de cocción; el daño que los llamas al revolar con el viento ocasionan, quemándose los árboles y plantas que tiene en el patio o corral; solicitando a la vez se obligue al denunciado a sacar los hornos por medio de denuncia según prescribe las Ordenanzas municipales, o en otro caso, sea acordada la destrucción del horno por ser sus circunstancias actuales, no solo un verdadero peligro para la salud de las personas, sino también la fácil





*[Handwritten signature]*

Propagacion de un incendio o que pueden dar lugar las llamas que del mismo salen, acordando el Ayuntamiento lo que proceda y si procede la destruccion, ordene al deuminado suspender la operacion de cocido, mientras efectuar las obras que se le ordenen en evitacion de perjuicio.

Resultando: Que esta Corporacion en sesion del 26 de Octubre proximo pasado al conocer la denuncia referida, acordó se tramitara el oportuno expediente, requirir al denunciante para su ratificacion en la misma y se dio vista de ella al denunciado para que en el plazo de cinco dias alegare en su defensa lo que estimare oportuno; diligencia que fue cumplida el dia de Noviembre antes indicado, en cuyo dia se ratifico en ella el Sr. Vinagre Morales.

Resultando: Que con fecha diez de Noviembre y dentro del plazo de cinco dias que se le concedio para ello, D. Juan Morales Ponce, hizo entrega de un escrito del 9 de dichos meses contestando a la denuncia de que antes se hace mención y en su defensa alega: Haber sido construido el horno hace unos 24 años por permuta de terrenos que hizo con el padre del denunciante, creyendo no procede el dolo, tanto por lo pactado como por haber adquirido un derecho de prescripcion de tiempo segun el Código Civil; que la construccion de dicho horno que se le reclama erce no tiene obligacion de instalarse, por que todo lo que exis-

terto en la localidad en considerable número,  
ninguno está provisto de ella, luego cuando  
costumbre la no instalación está amparado en  
la ley, porque la costumbre es una de las  
fuentes de derechos; que el peligro de incen-  
dios no existe, como lo prueba no haberse da-  
do un solo caso en los 24 años transcurridos  
ni en ninguno de los demás del pueblo ni  
podría darse por la construcción de nueva;  
que los humos no son antihigiénicos, porque  
a pesar del gran número de fábricas que  
existen desde los tiempos primitivos, a la fecha  
no se ha registrado caso alguno de perjuicio  
a la salud de las personas que trabajan y  
dirigen la cocina, que por necesidad tienen  
que aspirarlos, y menos a los vecinos que no  
pueden llegar por virtud de la ley de densi-  
dad de los gases y que si alguna vez llegan  
los humos a la cara de D. Herman Vinagre,  
es debido a una reciente chimenea que ha  
instalado sin su autorización en una pared  
medionera impidiendo que el aire arraste  
el humo.

Resultando: Que el 16 de Noviembre repe-  
tido, el Ayunt. acordó designar a los alarifes  
D. Juan José Cueto Barrogo y D. José Roura Ferr-  
nandez, como peritos por no haber los técnicos  
en la localidad, para verificar el recono-  
cimiento del horno de muelle, informan-  
do sobre el resultado del mismo.

Considerando: Que D. Herman Vinagre  
Morales, al promover la denuncia contra  
el horno de cocer lora propiedad del Sr.  
Morales Meneses, comprendido en la comu-





*[Handwritten signature]*



derados como industrias inenajenables, hace uso de sus derechos por lo que al mismo en particular afecta como al interés general, que a todos vecinos concedes las leyes vigentes sobre tales establecimientos.

Considerando: Que corriendo de toda solidez los alegaciones que el denunciado D. Juan Morales Meneses por su parte, al Ayuntamiento no interesa ni debe atender y prescindir de ellas por considerar pertenecer al orden civil, porque si existe a favor del mismo algún derecho vulnerado, toca esta Corporación la llamada a resolver en tal caso y si los Tribunales Civiles, a los cuales puede recurrir.

Considerando: Que los peritos alarifes Juan José Cueto Porrego y José Donatelo Fernandez, nombrados por el Ayuntamiento (por concurrir en la localidad de Peritos técnicos) para verificar el reconocimiento del horno de referencia, el 23 de Noviembre último emitieron informe haciendo constar: que personados en la casa morada de D. Juan Morales Meneses, practicaron el reconocimiento y examen detenido del horno, que su parte lateral izquierda forma parte de la pared medianera con la casa de D. Gerónimo Vinyagre Morales en una longitud de cinco metros aproximadamente, incluído en ella el descenso o plataforma, o sean unos dos metros, esa parte de pared medianera la encontraron en las mejores condiciones por el



peligro de su desmorramiento cuya reparación estiman debe efectuarse sin demora alguna, en evitación de cualquier desgracia personal para la familia del Sr. Vinagre Ordoval.

Considerando: Que el asunto que se cuestiona es evidentemente materia de policía urbana y por tanto, con arreglo al apartado 2.º del Art. 72 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, es de la exclusiva competencia de la Corporación municipal, sin que las resoluciones puedan ser revocadas más en la parte que exceda de su competencia y exista manifiesta infracción de las leyes.

En virtud de lo expuesto: visto el artículo 45 de las Ordenanzas municipales, que prescriben "Los humos serán siempre sacados por medios de chimeneas perpendiculares y de una elevación superior a los edificios contiguos o próximos aun en el caso de que dichos humos se produzcan en corrales, por dines o solares;" la sentencia del Tribunal Supremo de 20 de Noviembre de 1927, que confirma la misión peculiar de los Ayuntamientos de cuidar que los humos de todo establecimiento industrial no produzcan molestias y "al obligar a la Sociedad S. a dotar a la Chimenea de un funicular no hace otra cosa que cumplir un mandato legal que le constituye a velar en todo tiempo por la salud e higiene del vecindario;" artículos 19 del Reglamento de Sanidad municipal de 9 de febrero de 1928 y los artículos 5.º, 8.º y 13 del Reglamento de establecimientos inco-







*[Handwritten signature]*

dos, insalubres y peligrosos de 17 de Noviembre de 1928, por unanimidad se acuerda:

1.º Ordenar al denunciado D. Juan Morales Amenes, proceda <sup>en</sup> el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la notificación de estos acuerdos a verificar los obras de reparación de la pared lateral izquierda del hormo colindante con el predio urbano de D. Fermín Vinyoga Morales, en toda la longitud que la precise, empleando materiales de la mejor calidad para que resulte con la mayor solidez y seguridad que exige y construir una chimenea perpendicular en el hormo de elevación superior a los edificios contiguos o próximos, por la que sean sacados los humos que producen el funcionamiento del mismo, del que el interesado no podrá hacer uso hasta que el Ayuntamiento por medio de peritos compruebe sea ha realizado dicha reparación y construido la chimenea, reuniendo todo ello los requisitos necesarios.

2.º Que una vez efectuadas las obras que se expresan en el anterior acuerdo, el Sr. Morales Amenes, lo pondrá en conocimiento de la Corporación para que esta comprobe por los peritos alarifes que designe si reúnen los requisitos de seguridad que precisa; de no hacerlos dentro del plazo que se le señala, expirado este, el Ayuntamiento efectuará tal comprobación y con vista del informe de los peritos, acordará lo que proceda.



3º Que se notifiquen a los interesados estos acuerdos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Al tomarse la anterior resolución y antes de emprender la discusión de la misma, por incompatibilidad de oficio se ausentó del Salón el Secretario del Ayuntamiento Sr. Rafael Rodríguez, como poriente por enfermedad de grado del 4º grado civil del decano Sr. German Nuñez, siendo sustituido con carácter accidental en sus funciones por el Auxiliar de Secretaría Sr. Presidio Nuñez Torres; volviendo al Salón dicho Secretario una vez tomados los acuerdos, ocupando su sitio dentro de la Corporación.

Se hace constar que por virtud de haberse negado a tomar parte en los acuerdos que constan en la presente acta los Concejales Sr. Luján, Rosa, y hermanos Ramos Sánchez que forman la minoría socialista de la Corporación, dejan de firmarse con la mayoría las relaciones de contribuyentes que han servido de base para la designación de vocales natos de las Comisiones de evolución de los ports real y personal del Repartimiento que se ha verificado al principio de la sesión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo los dos de la tarde de este día de la cual se extiende la presente acta que firman los tres Concejales de que yo el Secretario certifico =



*[Handwritten flourish]*



*Angel Hernandez* *Vicente Rodriguez*

*Jose Bermejo* *Blas de Vera*

*Jose Pagan* *Benito Sagan*

*Manuel Merchan* *Juan H'd Ramos*

*Romaldo Ramos*

*[Handwritten flourish]* *[Handwritten flourish]*

Don Rafael  
to de esta

Rodriguez Torres, Secretario del Ayuntamiento  
villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria  
de este dia no tiene lugar por la falta de  
asistencia de señores Concejales en numero  
suficiente.

Salvatierra de los Barros a veintiquatro de  
diciembre de mil novecientos treinta y uno.

*[Handwritten flourish]*

Sesion supletoria  
a la ordinaria del  
dia 21 de diciembre  
de 1931. =

- Sres Concurrerentes
- D. Jose Doncel
- " Francisco Norquez
- " Angel Hernandez
- " Vicente Rodriguez
- " Jose Bermejo

Con la villa de Salvatierra de los Barros  
a veintitres de diciembre de mil novecien-  
tos treinta y uno, reunidos los señores Con-  
cejales que al margen se expresan, en el Salon  
de sesiones de la Corporacion Consistorial, previa  
citacion con el fin de celebrar la sesion su-  
pletoria a la ordinaria del dia veintiuno  
del corriente y siendo la hora prefijada, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Doncel  
Suero, dicho señor declaró abierto el acto.

D. Francisco Bravo  
" Blas de Vera  
" Manuel Pineda

Seguidamente fue leída y aprobada el acta de la anterior y de los sucesos del expediente ordinario y Boletines Oficiales de la semana.

La Presidencia participa a la Corporación que entre las medidas que habrá tomado para garantizar el orden durante las sesiones y regular la estancia del público que concurra a las mismas, en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, había adoptado de mandado construir cuatro bancos de madera sin respaldos que serán colocados en el Salón como tribuna pública, con capacidad para unas treinta o cuarenta personas, lo que una vez ocupados no se admitirá mayor concurrencia por impedirlo las dimensiones del local y también la de impedir grupos o personas paradas en la escalera que dá acceso al Salón durante las sesiones. El Ayuntamiento queda enterado, acordando por unanimidad <sup>aceptar</sup> las medidas propuestas para su observancia estricta.

Sin discusión se aprueba unanimously el auxilio de quince pts al vecino pobre Juan Cintas Rivera para la lactancia de los hijos gemelos.

Se dió lectura del oficio del Sr Cura párroco de esta localidad, D. José Peris de Jorruilla, por el que excusa o renuncia el cargo de vocal nato de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento que funda en carecer de tiempo para asistir a las reuniones. El Ayuntamiento acordó aceptarlo. También se da cuenta del escrito que dirige





à la Corporación el vecino D. Celestino Costas  
Vimagre, designado vocal mata de la Comi-  
sion de evolucion parte real del Repartimiento,  
renunciando dichos cargos por exacer de las condi-  
ciones de aptitud para su desempeño por hallar  
se imposibilitado físicamente, como acredita la  
certificación facultativa que acompaña, en la  
que se hace constar que el interesado padece artritis  
deformante de las extremidades que le impide con  
asiduidad dedicarse à sus ocupaciones habituales  
y abandonar su domicilio; la Corporación,  
justificada la causa en que la funda  
acepta la renuncia del cargo de vocal expre-  
do al Sr. Celestino Vimagre, acordando à la  
vez sustituirlo por designacion del que le siga  
en cuita en la relacion de justicia y estam-  
pelo la mesa la misma designa à D.  
Blas Costas Caro que sigue en impar-  
tancia de cuita al ultimo depositado, al  
que se ratificara tal designacion para sus  
efectos.

La Corporación acuerda se abone à  
la Presidencia once pts veinte cts. por los  
gastos de estar en Badajoz el doce del mes  
para conferenciar con el Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de la provincia y 15 pts veinte cts. à  
Francisco Costas Caro por el transporte  
en auto en vias de dichos señores, que jura-  
van contra el Cap. 1.º Art. 1.º del presupuesto  
al tomarse el anterior acuerdo se retiró  
del Salón el señor Alcalde volviendo  
à él una vez terminado por donde à ocupar

su asuntos dentro del Consejo  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levantó la sesión en  
de los doce de la mañana de lo cual se  
extiende lo presente acto que firman  
los Sres. Concejales de que yo el Secretario  
Certifico

Jose Domejo

Francisco Vazquez

Angel Hernández

Vicente Rodríguez

Jose Domejo

Francisco Bravo

Abel de Vera y Manuel Merchán

Abel de Vera

Sesión ordinaria  
del día 28 de Diciem-  
bre de 1921.

Sres. Concejales

D. Francisco Vazquez

" Angel Rodríguez

" Vicente Rodríguez

" Jose Domejo

" Francisco Bravo

" Abel de Vera

" Manuel Merchán

En la villa de Salvatierra de los Barros a  
veintiocho de Diciembre de mil novecientos  
veinte y uno, reunidos en el Salón de Sesio-  
nes de la Casa Consistorial los señores Con-  
cejales que al margen se expresan, previa  
citación al objeto de celebrar la sesión co-  
respondiente a este día, bajo la presiden-  
cia del Sr. Primer Teniente de Alcalde  
D. Francisco Vazquez forte y siendo la hon-  
rrificadora dicho señor declaró abierto el acto.

Seguidamente fue leída y aprobada el  
acto de la anterior y dado cuenta del despa-  
cho ordinario y Boletines oficiales de la semana

Lo transcripto queda mil y sin ningún  
valor

El Secretario

Abel de Vera





*[Handwritten signature]*

Acta de discusión  
y aprobación del pre  
supuesto ordinario  
para el año de 1932.

- Señores Concejales
- Sr. Alcalde Presidente
  - D. Francisco Vargues Jante
  - Sres. Concejales
  - D. Angel Hamander
  - " Vicente Rodríguez
  - " José Bermejo
  - " Francisco Bravo
  - " Blas de Vera
  - " Manuel Merchán



En la villa de Salvatierra de los Barros  
a veintidós de Diciembre de mil novecientos  
treinta y uno, previa convocatoria al efecto  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en  
funciones D. Francisco Vargues Jante se  
constituyó el Ayuntamiento pleno en las  
Casas Capitulares, compuesto de los señores  
Concejales que al margen se expresan, en reu  
nión de sesión ordinaria, al objeto de pro  
ceder a la discusión y votación definitiva  
del presupuesto ordinario de este Municipio  
para 1932 cuyo proyecto ha sido formado por  
la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento,  
habiendose llenado las demás formalidades  
legales.

Abierta públicamente la sesión por el  
Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario,  
de orden del mismo, procedió a dar lectura  
integral, por Capitulo y artículos, de los pro  
yectos de ingresos y gastos que en dichos  
presupuestos se detallan, cuyos créditos fueron  
disentidos y enmendados conformes por ajustarse  
a las necesidades, recursos legales y disposi  
ciones vigentes, sin modificación alguna  
que haya y se solo el comprender en dicho  
proyecto el resarcimiento de créditos de mil  
pesos al Secretario de la Corporación en  
el artículo 4.º del Capitulo 1.º, que acordó  
el Ayuntamiento, comprender en sesión del  
día siete del mes actual; acordandose en  
definitiva y por unanimidad aprobar el pre  
supuesto de que se trata, fijando los ingresos



y los gastos en las cifras que, por Capítulos, se expresan  
sin repetidamente:

Capitulos	Conceptos	Consignación	
		Peretas	etc
	<u>— Presupuesto de Gastos —</u>		
1º	Obligaciones generales	22 257	25
2º	Representación municipal	1 250	00
3º	Vigilancia y seguridad	5 641	00
4º	Policia urbana y rural	8 797	12
5º	Recepcion	1 928	56
6º	Personal y material de oficinas	13 860	00
7º	Salubridad e Higiene	7 116	32
8º	Beneficencia	15 925	00
9º	Asistencia social	725	00
10º	Instrucción pública	2 920	00
11º	Obras públicas	2 650	00
12º	Omnibus	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales	1 471	32
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Proveedurías	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Apropiación forzosa del Municipio	"	"
18º	Imprevistos	2 594	60
19º	Resultos	"	"
	Total del presupuesto de gastos	87 132	27
	<u>— Presupuesto de Ingresos —</u>		
1º	Rentas	25 824	87
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	1 720	00
6º	Arbitrios con fincaes fiscales	"	"
	Suma y sigue	25 744	87







*[Handwritten signature]*

Capitulo	Concepto	Consignación	
		Pénetas	ets
	Suma anterior	25744	87
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	4250	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	4287	58
10º	Imposición municipal	12549	82
11º	Multas	300	00
12º	Movimientos municipales	"	"
13º	Cantidades menores	"	"
14º	Apropiación forzosa del Municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
	Total del Presupuesto de Gastos	87132	27
Resumen			
	Suman los gastos por todos conceptos	87132	27
	Y de los ingresos id. id.	87132	27
	Diferencia igual	"	"
<p>Asimismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 2º del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1924.</p> <p>Asimismo el Ayuntamiento acuerda reformar en la forma que a lo hace, la ordenanza sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos, la que se expondra al público por quince días, durante los cuales podrán formularse contra la misma</p>			



las reclamaciones que el vecindario estime oportuno

No habiéndose terminado aun el examen de tenerse que la Corporación efectúa de los cuantos de este Municipio relativos a los ejercicios 1923 a 24, ejercicios trimestrales de 1924, 1924 a 25, 1925 a 26, ejercicios semestrales de 1926, 1927, 1928 y 1929 y próximos a terminar el plazo de un mes acordado para verificar dicho examen, acuerda prorrogar por diez días más el referido plazo.

Anterior a la lista de familias pobres con derecho al servicio gratuito de medicina y farmacia que habrán de recibir durante el año de 1932, la que se expone al público por ocho días para dar reclamaciones, dan place suenta oportunamente de los que se formulen para acordar lo que proceda; de no presentarse ninguna quedará definitiva tal cual se ha confeccionado, notificándose a los interesados su inclusión y enviando copia a cada uno de los Médicos y Farmacéuticos y Profesores en Puerto, para sus efectos.

Se dió suenta del proyecto de obras municipales y presupuestos de las mismas, de empedrado y alcantarillado que está solo la Plaza, redactado por los maestros alarifes D. Ro- muldo Guillen de la Torre y D. José González Fernández, designados a tal fin por carecerse de peritos técnicos en la localidad, y después de breve discusión por unanimidad, acuerda; que la cantidad de treinta





*[Handwritten signature]*



mil ochocientos cincuenta y dos pesetas noventa centimos si que asciende el presupuesto de dichas obras, se solicite del Excmo Sr Gobernador civil de la provincia, para que sean satisfechos al Ayuntamiento de los cuatrecientos mil pesetas que el gobierno de la república destina a esta provincia para que sean aplicados a obras municipales de higiene y ornato, autorizando a la Alcalde para que a nombre de la Corporación suscriba la oportuna solicitud a la que se acompañara copia de este acuerdo y el proyecto de presupuesto de dichas obras antes indicadas.

Asi mismo acuerda la Corporación se pague a Juan Blanco Sanchez en concepto de jornal del Capitulo de Imprevistos ochocientos pesetas por conducir a feria el 26 de corriente mes el equipo de una pareja de la Guardia civil de este puesto concentrada en dichos pueblos; once pesetas veinte centimos al Alcalde Don Jose Manuel Suero, por estar en Badajoz en el dia de hoy con el fin de recibir instrucciones de la primera Autoridad civil de la provincia con motivo de la huelga de 48 horas anunciada y quin ce pesetas veinte cinco cent. a Francisco Castano Caro por el transporte en Automovil de dicho Alcalde.

En este acto abandonan el salon por incompetibilidad al tomarse el siguiente acuerdo el Secretario de la Corporación D. Rafael Rodriguez, habilitandose con esas



ter accidental, mientras se toma el mismo  
el Auxiliar de Secretario D. Arcadio Vinagre,  
y el concejal D. Manuel Machado Vinagre  
como ponente por afinidad dentro del 4.º grado  
civil con el interesado.

Se dio cuenta del escrito que con fecha  
de ayer y presentada hoy, dirige al Ayuntamiento  
el vecino de este pueblo D. Juan Morales Mene-  
res, interesado se sirva acordar la repo-  
sición del acuerdo tomado en sesión del día  
14 del corriente mes, por virtud de la  
denuncia formulada por D. Hermano Vinas  
Jmre Morales contra el hecho de coar-  
piar de borso colindante con la casa  
morada del Sr. Vinagre Morales, en el sen-  
tido de declarar no haber lugar á enten-  
der en la denuncia interpuesta por este  
último señor, por encontrarse dicho acuerdo  
injusto y lesivo á sus intereses por omisión  
del recurso de reposición que determina el  
artículo 2.º del Estatuto municipal como  
requisito previo para interponer el Contenci-  
oso Administrativo de la Corporación de  
este de discurrir brevemente y por unissi-  
midad al acuerdo ratificado en el acuer-  
do de referencia, desistiendo por ello  
el recurso de reposición del mismo que re-  
licita el Sr. Morales Meneres, por considerar  
infundadas las alegaciones en que lo basa,  
a saber: la aplicación impropia de la  
ley municipal de 2 de octubre de 1877 no  
estando en vigor, que la casa de D. Her-  
mano Vinagre Morales no es propiedad del  
mismo, definición de derechos que no





*[Handwritten signature]*

miembros de las Corporaciones y si a los  
Tribunales Civiles; afirmar que <sup>ya</sup> ~~algunos~~  
por prescripción un estado de derecho en el  
que no se le puede perturbar por una  
resolución Administrativa, sin tener en  
cuenta el interés que los cuestiones de  
Salud y Higiene como ley que se refie-  
ren a la seguridad de las personas no  
son prescribibles, siendo la resolución que  
sobre las mismas proceda de índole exclu-  
siva de la administración; afirmar jone-  
mente que se establece una excepción al  
molestar solo a él, sin hacerla exten-  
siva a los demás industriales que en  
número considerable existen y la de que  
no siendo una medida general "parece  
producto de una represalia o de una  
venganza", suposición caprichosa e im-  
puta; por qué al darle vista del escrito  
de número no da número el nombre y número  
considerable de industriales que se en-  
uentran en igual caso que el suyo y  
hubiera visto que el Ayuntamiento <sup>no</sup> esta-  
blece excepciones y aplica por igual los  
preceptos legales; por último, que el in-  
forme previo del Inspector municipal  
de Sanidad del acuerdo que se recurre  
no era preciso como exigirlo el art. 19º  
del Reglamento de Sanidad vigente, al  
tratarse de número que según el art. 45º de  
los Ordenanzas municipales que rigen, de-  
ben disiparse para evitar sus efectos.



a mayor altura de los edificios conti-  
guos o proximos de donde se producen  
En este acto vuelven al Salón el Con-  
cejal Sr. Manuel Vinaspre y Secretario  
D. Rafael Rodriguez, comparendo sus  
respetivos puestos.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar, el señor Presidente levanta la  
sesión siendo las tres de la tarde, de  
este día de la cual se extiende la  
presente acta que firman los señores  
concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Francisco Vargas Miguel Hermuñales

Vicente Rodriguez José Bermejo

Francisco Bravo Blas de Vera

Manuel Merchán

Rafael Rodríguez

Sesión ordinaria  
del día 4 de Enero  
de 1932.

Sres Concurrentes

- D. José Doncel
- " Francisco Vargas
- " Miguel Hermuñales
- " Vicente Rodriguez
- " José Bermejo
- " Blas de Vera
- " Benito Lopez
- " Manuel Merchán

En la villa de Salvatierra de los Barros  
a cuatro de Enero de mil novecientos trein-  
ta y dos; reunidos en el Salón de sesiones  
de la Casa Capitular, los señores Concejales  
que al margen se expresan, previa cita-  
ción al objeto de celebrar la sesión corres-  
pondiente a este día, bajo la presiden-  
cia del señor Alcalde D. José Doncel  
Suero y siendo la hora prefijada di-  
cho señor declaró abierto el acto.

Seguidamente fue leída y aprobada  
el acta de la anterior y el acto en su





D. Juan Manuel Ramos.



del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana.

Se da cuenta de la Moción que presenta el Concejal Sr. Lajar honorable y suscribe con fecha veintiocho de Diciembre último, además de dicho Concejal los que también lo son hermanos Ramos Sanchez y Rosa Peña, en la que proponen al Ayunt. se acuerde:

1º que desde esta misma fecha, en los acuerdos que en la primera sesión de cada mes habrá de tomar la Corporación municipal; en cumplimiento del art. 159 de la ley orgánica, se entienda que la inversión y distribución de fondos, no solo habrá de hacerse con arreglo al presupuesto sino también en conformidad con el Real Decreto de clasificación de los gastos municipales de 28 de Enero de 1902; procediendo como es natural todo ello también por acuerdo del Ayunt.

Por que de esta manera, solo por garantía con la puntualidad de los pagos las obligaciones más ineludibles del Municipio como son los delitos a la Hacienda, a los del Contingente provincial y local, etc. etc. y los servicios más importantes en todos los pueblos civilizados, tales como la de sanidad e higiene. Instrucción pública, en la parte confiada a los Municipios, tal acuerdo como un medio eficaz de prevenir a la actual Corporación contra las posibles responsabilidades.

2º Que se cumpla con exactitud y puntualidad lo que previene el art. 109 de repetida ley municipal reiterada en el Real Decreto del 15 de Novi-



enbre de 1909, sobre la publicacion en el Boletín oficial de los extractos mensuales de los acuerdos municipales

3º Que se traigan a la Orden los expedientes de los Agentes de recaudación, para revisar las fianzas prestadas y aceptadas o no como suficientes, a juicio del Ayuntamiento, y que, en todo caso, mientras esto tiene lugar se suspendan las operaciones recaudatorias por presunto insuficiencia de las fianzas actuales, declinando por consecuencia, para el Municipio o para anteriores Corporaciones la responsabilidad del Ayuntamiento, o en su caso, de los Concejales que se adhieran a esta Dicción

4º Que a la mayor brevedad se libren de oficio a los tres Concejales que quieran y por descuentos a la proporción, las siguientes certificaciones.

1º Otra del estado de la recaudación donde conste el cargo de depositaria y de la recaudación en 31 de Diciembre del año anterior y las dates respectivas.

2º Otra detallada, por años y acreedores que se le a deuden por todos conceptos

3º Otra certificación del acta de esta sesión donde conste literalmente el acuerdo que se acordó con los nombres de los tres Concejales que se adhieran a ella y de lo que la desentomen.

Azi mismo pedimos que las sesiones del Ayuntamiento se celebren lo mismo las ordinarias que las extraordinarias en horas que no se lesionen los intereses de los Concejales para asi no desatender sus ocupaciones de trabajo para ganarse el sustento de ellos y de su familia, que asimismo se acuerde tambien una consignación en presupuestos como puestos de representación municipal lo suficiente para en caso contrario el no ser posible en los







*[Handwritten flourish]*

horas fijadas y que se acuerde ser remunerados  
estos Concejales en la parte proporcional que correspon-  
de con arreglo a la cuantía de la consignación

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se  
quede sobre los Mesa la moción anterior.

Unánimemente por unanimidad la Corporación  
acuerda adherirse a la propuesta del Ayto. de  
Castro-Urdiales que acaba de ser leída, de solici-  
tar mediante telegrama de la Presidencia del Conse-  
jo de Ministros, que los 30.000.000 millones del  
primer premio del sorteo de Navidad, se des-  
tine a la realización de obras municipales de  
utilidad y conveniencia repartiendo dicha  
suma con tal objeto entre todos los pueblos  
de España, proporcionalmente al número de  
sus habitantes, con arreglo al último Censo de  
población, con el fin de dar trabajo exclusiva-  
mente a los obreros que carecen de él en cada pueblo;  
autorizando a la Presidencia para dirigir el  
telegrama aludido que refleje este acuerdo

Se dio lectura del escrito que con fecha 20 de Setie  
último, presentado el 2 del actual dirigido al  
Ayuntamiento los Comisiones de evolución de  
los partes reales y personal del repartimiento de uti-  
lidades de este pueblo para cubrir el déficit del  
presupuesto del ejercicio de 1901, por el que par-  
ticipa que en vista de la insistencia del Presidente  
de la Junta General del Repartimiento expresada,  
por prorrogado dicho reparto, fundándose  
en que no se hicieron los documentos A y B, y por  
tanto que las Comisiones procedan de nuevo a confe-  
ccionar el reparto con la aménara que de no hacer



lo se les exigiran responsabilidades, y por ello hacen presente a la Alcaldia:

1º Que en todas partes se prescindan de aquellos documentos que son sustituidos por ficheros por ser este el procedimiento mas moderno y eficaz

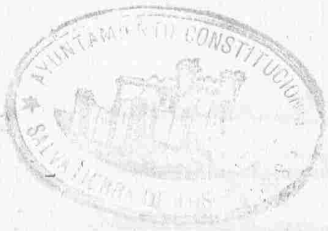
2º Que por no haber presentado nadie declaracion jurada de sus utilidades las Comisiones llevan en acabo las estimaciones segun su real saber y entender, consignandolas en las respectivos ficheros de cada cual, cuyo fichero ignoran por que copia de los lo retiene en su poder el Presidente de la Junta. Como asi mismo retiene el repartimiento general confeccionado al efecto.

3º Que dicho reparto fue expuesto al publico por edictos que autorizo el Presidente, que se fijaran uno en el tablon de anuncios del Ayuntamiento e insertos otros en el Boletin Oficial de la provincia, para deducir reclamaciones que apuraran justos, sin que se sepa de otras que los del vecino Juan Luis Ramos Davila, pidiendo la anulacion del reparto, fundandose en que no se hicieron los documentos A y B que, que repeten han sido sustituidos ventajosamente por el fichero.

4º Que confeccionado el reparto y expuesto al publico, su anulacion sobramente puede ser pedida por la 4ª parte del importe global de las utilidades repartidas, caso que no llega a ocurrir.

5º Que si por fuerza mayor, apena a su propia voluntad se les obligara a la confeccion del nuevo reparto, a priori, hacemos constar que no ratificamos en su actuacion por haberla perdido la imparcialidad derivada de una gran voluntad hacia los intereses de todos, y con





*[Handwritten signature]*



la mira fija que tiene nuestro Ayuntamiento de poner al cobro y cobrar y percibir las cuotas que a cada uno se le han fijado; y

6.º Que en consecuencia en lo antes dichos estimados llegada la hora de que por esa Alcaldía se cite a la Corporación municipal para que en vista de la ineficacia resultante de una actuación que, expresivamente amula al Presidente de la junta reproductora, y en vista también de lo que consignamos además en lo número que al aludido le son precedentes acuerde solicitar del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia designe funcionarios que confeccionen el repartimiento de referencia, en uso de la facultad que le confiere la R. D. inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 28 de julio de 1925, y que ipso-facto de por sí disuelva las Comisiones y la propia junta, ya que unas y otras hemos de verlo tener confeccionado el reparto al finalizar el próximo período.

El Ayuntamiento, enterado de la anterior petición, después de discutir brevemente por unanimidad acuerda: Que como se interesa por las Comisiones de evolución expresadas, la Presidencia, por medio de oficio propio, acompañado de copia certificada de este particular, solicite del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda para que dentro de las facultades que le confiere la R. D. que anteriormente se cita, se digna designar los funcionarios que confeccionen el repartimiento antes indicado, quedando en su virtud disueltas las Comisiones y la propia junta, por la causa que expresa el escrito y que las ditas, así como toda clase de partes que ocasionen los fun-



18  
económicos que se designen, sean de cuenta de las Comisiones dichas; declinando sobre éstas y Junta general del Reporte toda la responsabilidad que se derive del prolongadísimo retraso en confeccionar tal documento, que ha crecido a la comparación una fluctuante situación económica, privando de sus recursos, sin haber podido servir gran parte de las atenciones presupuestas del ejercicio de 1931; por último se reserva la facultad de que le incumba, de exigir de repetidas Comisiones y Junta, insolidum y mancomunadamente el total importe del Reporte si la confección de éste se retrasara aun más de lo conveniente.

También acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, verificar el alistamiento de mozos de este pueblo para el Reemplazo del Ejército del corriente año, el domingo diez del actual.

Después de breve discusión y por unanimidad se acuerda darse de baja desde el día primero del año que entra, de adhesión a la Unión de Municipios Españoles, sin otras ventajas hasta la fecha su labor práctica en beneficio del Municipio, si no la de una carga para el mismo la cuota anual que ha venido satisfaciendo como Asociado; y que por la Presidencia se participe este acuerdo al Presidente de dicha Unión de Municipios, para sus efectos.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las dos de la tarde, de la que se extiende la presente acta que firman los Sr.<sup>s</sup> concurrentes, de que yo el Sr.<sup>to</sup> certifico =

José Dorca

Francisco Tarques

firmen los





*[Signature]*  
firmas Angel Hernández Vicente Rodríguez

José Bermejo Blas de Vera

Benito Lozano Manuel Merchante

Juan del Barro

*[Signature]*  
Rafael Rodríguez

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa:

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tiene lugar por la falta de asistencia en número suficiente de señores Concejales. Salvatierra de los Barros a once de Enero de mil novecientos treinta y dos. *[Signature]*

Sesión Supletoria a la ordinaria del día 11 de Enero de 1932 =

Señores Concejales

- D. José Doncel
- " Angel Hernández
- " Nicolás Rodríguez
- " José Bermejo
- " Blas de Vera
- " Manuel Merchante
- " Juan del Barro
- " Romualdo Romo.

En la villa de Salvatierra a trece de Enero de mil novecientos treinta y dos; reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al mar- pen se expresan, al objeto de celebrar de 2ª convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día once del actual, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José Doncel suero y siendo la hora prefijada dióse se- ñor de los señores Concejales la sesión.

Fue leída y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordi-

novis y Boletines oficiales de la semana.

En cuenta enterada el Ayuntamiento del Decreto fecha 29 de Diciembre último del Ministerio de Hacienda que publica la Gaceta del siguiente día, prorrogando durante el primer trimestre del ejercicio actual los presupuestos que ripieron el año de 1921, que en primero del mes actual no los tengan aprobados expresa o tácitamente por las respectivas delegaciones de Hacienda para el citado ejercicio; ripiendo para los Ayuntamientos en cuanto sean de aplicación con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal las limitaciones que establecen los arts. 1º 2º y 3º de la ley de 26 de dicho mes relativa a la vigencia por igual periodo de los presupuestos generales del Estado para 1921; que los presupuestos municipales para 1922 deberán ser aprobados dentro del primer trimestre de tal año y no obtendrá lo dispuesto para que puedan ripir el día 1º de febrero o el 1º de Marzo según los casos los presupuestos nuevos.

Se da cuenta del oficio que con fecha cinco del actual dirige a la Alcaldía el oficial de Secretaría D. Andrés Jimenez Cordon, dimitiendo con caracter irrevocable por no poderlo atender debido a su estado delicado de salud dicho cargo. El Ayuntamiento tuvo en discusión (por unanimidad) y teniendo en cuenta la causa en que funda la renuncia, por unanimidad acordó aceptar la y que se participe así al interesado, nombrando para sustituirlo en referido cargo, con el caracter de interino y con el haber de presupuesto a D. Manuel Borrás Vinagre al que fuera sus efectos se le participará este nombramiento; y que





*[Handwritten signature]*



la vacante de repetido cargo se comuniquen a la Junta Calificadora de Aspirantes a los Turnos publicos para que declare el turno de preferencia de nombramiento si corresponde a la misma o si esta Corporacion y que la provision del cargo se verificara mediante examen previo de aptitud demostrado ante el Tribunal que oportunamente se determinara y previo a su provision de tal destino.

Tambien se da cuenta del oficio del Presidente del Consejo Local de 1ª Enseñanza por la que se interesa que en virtud del acuerdo del Consejo, la Corporacion municipal aproveche la buena disposicion del Gobierno de la Republica y en la forma que determinen las disposiciones vigentes solicite la creacion de dos Escuelas una de cada sexo y de no poder ser esto una de porbulos por el excesivo contingente escolar que existe en el pueblo. Tambien interesa respectivamente se active el expediente propuesto en tramitacion; rogando al mismo tiempo ordene las reparaciones de las escuelas máxime cuando los presupuestos lo permitan. La Corporacion acuerda autorizar a la Presidencia para que debe solicitar por conducto de el Consejo provincial de Primera Enseñanza a la Direccion General del ramo interesado la creacion de dos escuelas una de cada sexo y de no ser posible una de porbulos teniendo en cuenta las razones en que para ello se funda dicho oficio; asimismo acuerda recabar



recabar del Centro Ministerial respectivo la pronta constitución de los grupos escolares que la Corporación tiene solicitados, pendiente solo de la subasta de las obras; por último, que la Delegación tan pronto sea posible se ordene las las reparaciones que se interesan en los bencales n.º 1.º y 3.º

Que se abone a la Presidencia once pts veinticinco etc. gastos de estancia en Badajoz para la gestión de asuntos de interés local y quin a pts veinticinco etc. a José Romo Sanchez por el transporte en automóvil de lo mismo, que se girasen del Capít. 2.º art.º 1.º

al tomarse el anterior acuerdo (de lo) ser retiró del salón la Presidencia volviendo a él una vez tomados,

Aprobar la distribución de fondos del mes de la feria y por abonar partes del presupuesto.

Que se abone a los Maestros Claros Donnaldo Guillén de la Torre y José Rosales Fernández, diez pesos veinticinco etc. a cada uno como honorario por la concepción del presupuesto de obras municipales que les fue encomendado, que se girasen del Capít. de Imprevisto por carecer de asignación presupuesta.

Quedor enterado del oficio de la Delegación de Hacienda de esta provincia participando haber designado a los funcionarios de la Delegación D. Manuel Mortimer y D. Agustín Gallego, para la confección del Repartimiento de utilidades de este pueblo correspondiente al ejercicio de 1921, y que para hacerse cargo de la documentación y de lo necesario para cumplir





*[Handwritten signature]*

plir su cometido se personará en este Acto.  
D. Manuel Martínez de los expresados. junciona  
no al que se facilitaran todo lo auxilios nece  
sarios para el mejor desempeño de su cometido,  
haciéndole saber que las dietas y gastos de boas  
moción en primera clase son a cargo de este  
Ayunt.º así como el importe de la confección del  
reporte.

En este acto se presenta en el salón y ocupa  
su sitio en los asientos del Consejo el Concejal D. Juan  
Manuel Ramos Serubas,

En mismo día comunicó la Presidencia  
de las conclusiones votadas ayer por la Asam  
blea de Alcaldes de la provincia que tuvo lugar  
en Zafra y consisten: 1º en solicitar de los Pade  
res públicos que la cantidad salvante el  
año 1931 consignada en los presupuestos del  
Estado para obras públicas y lo correspondiente  
por igual concepto en el 1º trimestre del  
año en curso sea invertida para remedio  
de la crisis obrera actual 2º que se derogue  
la disposición dictada prohibiendo el reparto  
de obreros entre los patronos de cada localidad  
durante la crisis de trabajo, y que el mismo  
se verifique como anterior amento se acostumbraba  
y 3º no impedir el trabajo a los obreros  
que lo soliciten a tiempo necesidad de él,  
estando a la localidad en que lo ejerzan.

Para conseguir la efectividad de dichas  
conclusiones fue nombrada una Comisión  
de Alcaldes a la que acompañaron do Alcaide.  
Se personó en el salón en este acto y tomó

orientado en el examen del Consejo el Concejal de  
Romualdo Ramos Sandoval.

Abonar a la Presidencia diez pts. veinte  
cinco etc. gastos de estancia en Tafra en el  
dia de ayer para la asistencia a la reunion  
de Alcaides y diez pts. veinticinco etc. si fuese  
Ramos Sandoval para el transporte de automovil de  
isla regreso del mismo.

al tomarse el anterior acuerdo se retiró  
del salón la Presidencia volviendo a él  
una vez tomados.

Y no habiendo otro asunto de que tratar  
el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo  
las 10 de la tarde de la cual se extiende  
la presente acta que firman los señores con-  
currentes, de que yo el Secretario certifico = putis  
prorentis = por manis = no vale =

José Doncel                      Angel Hernández

Nicente Rodríguez              Don Bermejo

Blas de Mesa                      Manuel Bermejo

Juan del Campo                      Romualdo Ramos

Sesión ordinaria  
del día 18 de Enero  
de 1932 =

Pres concurrentes  
D. José Doncel  
" Geo. Narvaes  
" Angel Hernández  
" Nicente Rodríguez

En la villa de Salvatierra a diez y ocho  
de Enero de mil novecientos treinta y dos, reuni-  
do en la casa Consistorial los señores Concejales  
que al margen se expresan previa cita-  
ción al objeto de celebrar la reunión ordina-  
ria de este día bajo la presidencia del Sr.  
alcalde D. José Doncel Suero y siendo la  
hora prefijada dichos señores decloró abrir



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



*[Handwritten signature]*

d. Jose Bermejo  
" Geo Bravo  
" Blas de Vera -

to el acto.

Seguidamente fue leída y aprobada el acta de la anterior y dando cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana.

Se pone á discusión la moción que está sobre la Mesa presentada por la Minoría Socialista del Ayuntamiento en la sesión del día cuatro del actual, la que discutida suficientemente por la Corporación ésta por unanimidad acordó aprobar cuanto en la misma se propone, excepto el cambio de horas de las sesiones ordinarias de la que actualmente se viene celebrando, así como las extraordinarias que ocurren se habrán de celebrar igualmente de día; de más de lo cual bien la consignación en presupuesto de partida alguna como gasto de representación municipal como remuneración á los Concejales por su asistencia á las sesiones de cualquier carácter.

Como se interesa en el caso 1º de la moción, se tiene dando cumplimiento como consta á los señores Concejales que suscriben <sup>representada</sup> la moción, de mensualmente en la primera sesión ordinaria se apruebe la distribución mensual de fondos, teniendo en cuenta para su distribución la preferencia de los mismos, no debiendo por ello nada á la Hacienda pública, la Diputación provincial, Cabildo del Partido, Instituto provincial de Higiene etc. También como se pide están sobre la Mesa los libros de actas respectivos á los años 1916 y 1930, figurando en el 1º un acta de la sesión del día 16 de febrero en la que se acuerda nombrar en propiedad depositario de los fondos municipales á D. José M. de Vera.



Cintas, siendo fiador solidario del mismo para  
garantir a la Corporación cualquier responsabi-  
lidad pecuniaria que durante el desempeño  
del cargo pudiera resultar contra el señor  
Leva Cintas, el propietario y vecino de la  
localidad D. Juan Caro Barroles, que con  
el señor Leva suscribe el acta de en el libro  
de actas de 1930 aparece una fecha 30 de  
Ago en la que hay un acuerdo por el que  
constituye el vecino D. Julián Torres Robarro  
fiador personal y solidario para garantizar la  
gestión recaudatoria del Recaudador del Oyl.  
D. Nicolás Cortés Suero; comprometiendo como  
dicha garantía el predio rústico que posee en  
propiedad plena, en este término, al sitio del  
Campesino, poblado de encinas y algunos alcornos  
que, de una extensión superficial aproximada  
de treinta fanegas, que adquirió por herencia  
de su difunta madre D.ª Mencia Robarro Vargas,  
cuyo valor aproximado es de unas cuarenta  
mil pts. y el que se compromete no vender interin-  
no sea la garantía ofinera que por tal  
acto contrae, suscribiendo el acta mencionado.  
Por último, que tan pronto los trabajos de oficina  
de trámite ordinario lo permitan, se libren las  
certificaciones que interesen cualquiera de los  
Concejales de este particular así como las  
que detalla el nº 1º y 2º del caso 4º de la  
Moción.

Hacer constar que las cuentas referentes a los  
ejercicios de 1923 a 1924, ejercicios trimestrales de 1924,  
1924-25, 1928 a 26; ejercicio semestral de 1926,  
1927, 1928 y 1929, habían sido examinadas  
por los Concejales que tuvieron a bien efectuarlo.





*[Handwritten signature]*

Desde el día primero de Diciembre último en la fecha, en su virtud toma el acuerdo siguiente: Aceptando en la forma en que están redactados los resultados y considerandos en que se apoya el acuerdo de esta Corporación cuya copia figura en el expediente de examen y censura que va unido a cada cuenta al aprobar provisionalmente las mismas, y considerando además que existen sin ninguna modificación, las circunstancias que indujeron al Ayuntamiento a adoptar el citado acuerdo, sin que en el tiempo transcurrido se haya observado <sup>en</sup> la administración municipal cosa alguna que pueda determinar una variante de la concepción que en aquella fecha merecieron los cuentas de referencias, el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda convertir en definitivo el acuerdo de aprobación provisional de las cuentas, declarando exentos de responsabilidad a los Cuentadantes y que se anuncie al público por medio de edicto, a los efectos de los párrafos 1º y 2º del art.º 581 del Estatuto, con recaudos seguidamente este acuerdo a los firmantes de los citados cuentas.

Quedan enterada la Corporación del Diploma presentado por el Inspector municipal Farmacéutico D. Emilio Suero Virel, expedido por el Instituto Provincial de Higiene y saneamiento por el Inspector provincial de Sanidad Director del mismo y visto bueno del Sr. Gobernador con fecha 20 de Mayo último, como propuesta de aptitud por hacer esta-



diado como aprovechamiento las materias de un curso, que para impartir en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, preceptiva la Real Orden de 14 de Diciembre de 1930, circular de 8 de Enero de 1931 y haber demostrado los conocimientos teórico prácticos necesarios.

En este momento se retira del Salón por ser incompatible con el siguiente acuerdo el Secretario D. Rafael Rodríguez, sustituyéndolo accidentalmente el Auxiliar de Primer D. Arcadio Vinyagre.

Se dió cuenta del oficio que con esta fecha dirige a la Alcaldía el vecino de este pueblo D. Juan Morales Meneses, interesando de la Corporación le conceda por escrito del plazo que en el acuerdo del 14 de Setiembre último le señala para realizar las obras de reparación de la pared del horno de cocer piezas de barro que fabrica en la longitud que lo precisa y construir una chimenea en dicho horno, para hacer el estudio de la chimenea y demás reparaciones precisas, así como nombrar un técnico del pueblo para que bajo su dirección y responsabilidad realicen a efecto las obras. El Ayuntamiento, después de oír brevemente, por unanimidad, acuerda conceder al Sr. Morales Meneses un nuevo plazo de veinticinco días para que practique las obras de referencia, no pudiendo acceder a la petición del nombramiento de técnico por no haberlo en la localidad.

En este momento vuelve al Salón el Secre-





*[Decorative flourish]*



Don Sr. Rodríguez ocupados en sitio.  
El Ayuntamiento sin discurrir acuerda por  
unanimidad conceder un socorro de diez  
pesetas al vieno pobre y enfermo Bartolomé  
Intierren Amorans y otros de quince al tambien  
vieno pobre Juan Cinto Rivero, para la e  
tancia de dos hijos menores; cuyas sumas se  
van giradas del Cap. de Supravitos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levantó la sesión siendo  
la una de la tarde de este día, de la cual  
se extiende la presente acta que firman  
los señores Concejales concurrentes, de que  
yo el Secretario certifico en su fin expre  
sada = vale =

José Donal                                  Francisco Vargas  
Angel Hernández                          Vicente Rodríguez  
José Bermejo                              Francisco Martín

Por los de la secretaría  
*[Signature]*

Sesión ordinaria  
del día 28 de Enero  
de 1932.

- Sres concurrentes  
D. José Donal  
" Francisco Vargas  
" Angel Hernández

En la villa de Salvatierra de los Barros a  
veintiocho de Enero de mil novecientos treinta  
y dos; reunidos en el salón de la Casa  
Consistorial los señores Concejales que al  
morphen se expresan, previa citación al  
objeto de celebrar la sesión ordinaria de  
este día, bajo la presidencia del Sr.

D. Vicente Rodríguez  
" José Domínguez  
" Blas de Vera  
" José Prosa  
" Benito López  
" Manuel Merchán  
" Juan Manuel Romero

Alcalde D. José Manuel Suero, y siendo la hora prefijada dicho Sr. declaró abierto el acto.

Quié leída y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana.

El Ayuntamiento después de breve discusión y por unanimidad acuerda: se verifiquen los pagos siguientes del Capítulo 2º artículo 1º del presupuesto, veintidos pts eivamente centimo a la Presidencia por parte de estancia suya y del Concejal Sr. López en Badajoz para gestionar de la Jefatura de Obras Públicas no se empleen obreros de otras localidades en las obras de reparación que se efectúan en la Carretera a Zafra comprendida en este término municipal, por haber obreros sobrantes y en crisis de trabajo en este pueblo para la realización de tales obras y gestión a la vez del inmediato comienzo de las obras del camino vecinal a La Parra; treinta y ocho pts a Francisco Cortés Caro por el transporte en Automóvil de dichos señores; treinta y dos pts a José Romero Sánchez por el transporte en Automóvil del Concejal Sr. Rodríguez. Anotamos el 21 de Diciembre último para gestión en Zafra de personal capacitado para dar luz al pueblo en la noche de dichos días, por estar en huelga el que ocupa la fábrica y setenta y cinco pts eivamente cts. del Cap.º de Gastos visto, a Joaquín Rodríguez Giles por la construcción de bancos de madera con destino a la tribuna pública del Salón de sesiones y un colchete también de madera para colocar







las mudanzas y con destino a la cuadra de la Casa Cuartel de la Guardia Civil

Al tomarse el primero de los acuerdos anteriores se ausentó del Salón por incompatibilidad del Sr. Presidencia, volviendo en él una vez tomado

En este momento se personaron en el Salón Tomados asiento en los escaños del Concejo, los Concejales señores Pora, Lopez y Ramos Sanchez Juan Manuel.

Seguidamente sin discusión y por unanimidad, la Corporación acuerda nombrar en la Presidencia Comisionado para que acompañe y presente en la Caja de Resoluta n.º 6 de Badajoz, los metros que se encuentran para su destino en Cuartos el día 1.º de febrero próximo, a la que se abonarán del Cap.º 1.º art.º 11.º del presupuesto, once pts. veinte cts. por gastos de estancia en la Capital, así como a la empresa que lo transporte en auto móvil, el importe del mismo

Al tomarse el anterior acuerdo abandonó el Salón la Presidencia por incompatibilidad una vez tomado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce de la mañana de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

José Donal

Francisco Vargas

Signen las

firmas ~~Supl Hernández~~ ~~Vicente Rodríguez~~

~~José Bermejo~~ ~~Blas de Vera~~

~~José Pérez~~ ~~Bautista Segura~~

~~Manuel Berchán Juanes~~ ~~del Barro~~

~~Rafael~~

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que la sesión ordinaria de este día no ha tenido lugar por la falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente.

Para que así conste, extendo la presente que autoriza, en Salvatierra de los Barros a primeros de febrero de mil novecientos treinta y dos.

Rafael

Sesión supletoria a la ordinaria del día 1º de febrero de 1932.

Tres concurrentes

- D. José Doncel
- " Francisco Varque
- " Vicente Rodríguez
- " José Bermejo
- " Francisco Bravo
- " Blas de Vera

En la villa de Salvatierra de los Barros a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos; reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al momento se expresan, previa citación, con el fin de celebrar de 2ª convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día 1º del actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde el Sr. Donal, y siendo las once de la mañana de este día, hora presijada dicho señor Alcalde abrió el acto.

que leída y aprobada la anterior y





*Handwritten signature or flourish.*

Muñet Merdian

dados cuenta del despacho ordinario y Boletines Oficiales de la semana.

El Ayuntamiento tras breve discusion acuerda que se abonen a Francisco Costas Cordein cuenta y dopts por transporte de Guardias Civiles concentrado en Burguillo y Borcarrato, en el Automovil de su propiedad.

Acuerda el Ayuntamiento sin discusion contribuir con diez pesetas que se abonaran del Cap. de Imprevisto en la suscripcion para el homenaje nacional a la gran figura literaria y Maestra de la Escena Española D. Jacinto Benavente, iniciado por la Confederacion Nacional de Maestros, si cuyo homenaje se adhiere con entusiasmo la Corporacion.

Tambien acuerda por unanimidad, designar a D. Manuel Merdian Ninaspre, Comisionado para la entrega de reclutas que se concentran el dia diez del actual en la Caja de Postas, para su destino a Cuerpo, al que se abonaran once pts veinte cts por estancia en la capital mas a la empresa de Automoviles que lo conduzca el importe del transporte de ida y regreso.

Al tomarse el anterior acuerdo se retiro del Salon el señor Merdian Ninaspre volviendo a él una vez tomado volviendo a expresar su oriente.

Aprobar la distribucion mensual de fondos correspondiente al de la fecha y por diversas partes del presupuesto.



La Presidencia da cuenta de lo es-  
to del Pleno de Jerez de los Caballeros fecha  
de veintiocho de Enero último, invitando  
a la Corporación para que designe uno de  
sus Concejales que la representara en la reu-  
nión que habrá tenido lugar el primero del  
corriente mes, para acordar si lo estimaban  
beneficioso pedir al Gobierno de la Republi-  
ca el restablecimiento de la Prisión preven-  
tiva del Partido que se suprimió por Decreto  
de 10 de Septiembre próximo pasado. El Ayun-  
tamiento, en virtud de no haber podido man-  
dar representante del mismo en la expresada  
reunión, acuerda por unanimidad adue-  
nirse al acuerdo que haya tomado la mayoría  
de los representantes asistentes a la reunión,  
seguro de que ha de haber sido el de solici-  
tar el restablecimiento de dicha Prisión, por  
el perjuicio evidente que la supresión repre-  
senta para nuestro Partido, con el ofreci-  
miento del reintegro de los gastos ocasionados y que  
proporcionalmente aborrecen los respecti-  
vos Ayuntamientos.

Que para sus efectos, se libere copia certi-  
ficada de este particular al Sr. Alcalde de  
Jerez.

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar  
el señor Presidente levanta la sesión siendo  
las once y media de la mañana extendiéndose  
la presente acta que firman los señores con-  
currentes, de que yo el Sr. certifico =

Jose Doncel

Francisco Vargas

Vicente Rodríguez

Jose Bermejo

Siguen





*[Handwritten flourish]*

Las firmas Francisco Bravo Blas de Mesa 13

Manuel Merchán

*[Handwritten flourish]*

Sesión ordinaria del día 8 de febrero de 1932

Señores Concejales

- D. José Doncel
- " Francisco Vazquez
- " Angel Hernández
- " Vicente Rodríguez
- " José Benigno
- " Manuel Merchán
- " Juan Manuel Ramos
- " Romualdo Ramos

En la villa de Salvatierra de los Barros a ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos, reunido en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan previa citación con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Doncel suero y siendo las once de la mañana hora señalada dicho señor declaró abierto el acto.

Fue leída y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana.

Y no habiendo asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las once y media de la mañana de este día de la cual se extiende la presente acta que firman todos los concejales, de que yo el Secretario, certifico.

José Doncel

Francisco Vazquez

Angel Hernández

Vicente Rodríguez

José Benigno

Manuel Merchán

Juan Manuel Ramos

Romualdo Ramos

*[Handwritten flourish]*

Sesión ordinaria  
 del día 19 de febr  
 ro de 1932.

Tres Concejales

- D. José Danciel
- " Francisco Vargas
- " Angel Hernandez
- " Vicente Rodriguez
- " José Bermego
- " Blas de Neron
- " Manuel Merchan

En la villa de Salvatierra de las Bajas  
 en quince de febrero de mil novecientos treinta  
 y dos; reunidos en el salón de sesiones de la  
 Casa Consistorial los señores Concejales que  
 al margen se expresan, previa citación, al  
 objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día,  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Danciel  
 Suero, y siendo las once de la mañana, hora  
 prefijada dicho señor declaró abierto el acto  
 y fue leído y aprobada el acta de la anterior  
 y dado cuenta del despacho ordinario y Rotativos  
 Oficiales de la semana.

Que resultando incompatible para actuar en  
 el reconocimiento de moros del actual reemplazo  
 en el acto de declaración y clasificación de soldados  
 por parentescos dentro del 4º grado civil con algunos de  
 los moros los Médicos titulares del Aytl. D. Celestino  
 Suero Coro y D. Ricardo de Federico, la Corpora  
 ción en su virtud nombra al Médico con ejer  
 cicio en Burquillo del Corro D. Juan Fernandez  
 Romas para que practique dicho reconocimiento  
 de moros en el acto indicado así como los que  
 haya de revisiones, con lo transcurrido que por  
 tal servicio el Replomo de Quintas señala  
 así como los consiguientes gastos que ocasionen  
 su venida y regreso, ratificándosele este  
 nombramiento, para su efecto.

Honrar talladores a D. Cayetano Moreno Padri  
 que y D. Mercedes Lora Guillén para la medición  
 de moros del actual reemplazo y revisiones en el  
 acto de la clasificación y declaración de soldados,  
 quienes no tienen incompatibilidad con ningún  
 moro para practicar tal servicio, y por reunir  
 la capacidad necesaria demostrada en años



*[Handwritten flourish]*



anteriores; acordando asi mismo señalar á cada uno la gratificación de veintitis pts. al tenerse el acuerdo anterior se retiró del salón el Concejal Sr. Bermejo Caro por incomparecencia, con uno de los talladores, volviendo á él al mismo momento.

Quedar sobre la Mesa para el estudio la ley de 30 de Enero último que publica la Gaceta del día 6 del actual dictando normas sobre Cementerios.

Asi mismo acuerda el Ayuntamiento se abone del Corp. de Impresinto como socorro para la crianza de un hijo gemelo, al vecino pobre Juan Cintas Piñero, quince pesetas.

Y volviendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente le vantó la sesión, siendo las doce de la mañana, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Jose Doncel                      Francisco Vaquer

Supl. Mercedes                  Vicente Rodriguez

Sr. Bermejo                      Blas de Vera

Manuel Berchan

*[Handwritten signature]*

Don Rafael Rodriguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria de

este día no ha tenido lugar, por la celebración de la ordinaria de quintos.

Para sin efecto extiendo la presente que autoriza en Salvatierra de las Barras a veintidos de febrero de mil novecientos treinta y dos =

*[Firma]*

Sesión supletoria a la ordinaria del día 22 de febrero de 1932.

Señores concurrentes.

- D. José Doncel
- " Ángel Hernández
- " Vicente Rodríguez
- " Blas de Vera
- " José Rosa
- " Benito López
- " Juan Manuel Ramos
- " Remmualdo Ramos.

En la villa de Salvatierra de las Barras a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y dos; reunidos en el Salón de sesiones de la Casa consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, previa citación al objeto de celebrar de 2ª convocatoria la sesión ordinaria del veintidos del actual, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Doncel Suero y siendo las once de la mañana de este día tuvo preñija, dicho señor declaró abierto el acto.

fué leído y aprobado el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana.

Se dió lectura por el infrascripto Secretario ordenada por la Presidencia, de la ley dictando reglas relativas a los Cementerios municipales lo cual hecho y enterada la Corporación de sus preceptos, por unanimidad acordó el cumplimiento de lo mismo, así como el que dispone la desaparición del muro que separa el Cementerio civil del general de este pueblo y los gastos que ocasiona dicha operación se fijan contra el Cap.º y art.º correspondiente del presupuesto y que el Cementerio municipal en proyecto si es posible, las obras de construcción del mismo se verifiquen en el término de un año.





*[Handwritten signature]*

El Ayuntamiento sin discusión acuerda nombrar a los mozos del actual reemplazo Blas Lasa Lora y Nicolás Suero Negras, testigos para que depongan en los expedientes de pabera que a instancia de los mozos del actual reemplazo y revisiones se tramiten por solicitud de prórroga de primera clase por virtud de no concurrir en los mismos incompatibilidades con los mozos, bien por parentesco, amistad íntima o enemistad manifiesta, nombrando igualmente en sustitución de los anteriores a Juan Barneto Rondero y Julián Cintas Rondero.

Queda enterado la Corporación del escrito del Sr. Sr. General de Comunicaciones, Sección de Teléfonos fecha 19 del corriente mas por la que participará atendida la instancia que remitió el Ayuntamiento al Sr. Sr. Ministro de Comunicaciones, entre otras peticiones la de instalar teléfonos en la localidad; el Ayunt. acuerda hacer constar en acta haber escuchado con verdadera complacencia la lectura del expresado escrito y que por el Sr. Presidente se indique su mas profundo agradecimiento al entusiasmada petición tan justa como es la instalación de teléfonos en la localidad resolviendo con ello una necesidad tan sentida.

Tambien acuerda el Ayuntamiento abogar como socorro a los vecinos pobres Fernando Morin Abander Zambrano y Juan Francisco Suero, quime pto al primero para que pueda trasladarse para su curación al Hospital provincial Civil y diez pto al segundo para lactancia de un hijo, que



registraron del Copo de Insprevisto

Tras breve discusion acuerda el Ayuntamiento  
incluirla en lista de beneficencia para la asistencia  
protizada Medico-farmacutica a los vecinos  
pobres Antonio Reinte Muñido, Maria Antonia Ro-  
drigo Bernedo, Luis Caro Quintan, Natividad Caro  
Lopez, Bernardino Enrique Basilio y Sabina  
Olivera Niza; que se notifique a los interesados  
la inclusion asi como a los Medicos y Farmaceu-  
ticos titulares.

La Presidencia participa al Aytm. la necesidad  
de que se encuentra de resolver asuntos particulares  
urgentes en la localidad y fuera de ella, necesi-  
tando por tanto la Corporacion le conceda  
un mes de licencia; asi lo acuerda la misma  
teniendo en cuenta dicha necesidad y que du-  
rante dicho periodo se encargue del desempeño  
de la Alcaldia Presidencia el primer Teniente  
D. Francisco Vazquez Forte

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el  
señor Presidente levanta la sesion siendo las doce  
y media de la tarde de la cual se extiende la presente  
acta que firma los señores concurrentes de que yo el  
Secretario certifico

José Daniel

Agustín Hernández

Vicente Rodríguez

Isabel de Vera

José María

Benito López

Juan del Campo

Romualdo Ramos

Blas de Vera





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





